

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Tesis

Factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito

de Santiago, Cusco 2023

Asesor:

Mgt. Ramos Atamari, Kasandra Susan

Autor:

Noalcca Qqueccaño, Samuel

Para optar el Título Profesional de:

Abogado

Cusco - Cusco – Perú

2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Acta N°: 018-2025

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Cusco, a los 14 días del mes de febrero del 2025, siendo las 08:15 horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 056-2025-UTEA-FCJCS-EPD-FC de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente	: Mgt. Salas Torres, Walter
Dictaminante	: Mgt. Kádagand Venero, Liliana
Replicante	: Mgt. Herrera Pfuyo, Cornelio

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer en el distrito de Santiago, Cusco 2023

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Noalcca Qqueccaño, Samuel
(Apellidos y Nombres)

Br.: _____
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Abogado(a)

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Noalcca Qqueccaño, Samuel	Aprobado

Siendo las 10:05 horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mgt. Salas Torres, Walter
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Dictaminante: Mgt. Kádagand Venero, Liliana
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Replicante: Mgt. Herrera Pfuyo, Cornelio
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)



(Firma)

(Firma)

(Firma)

(*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.

(**) **0 a 10:** Desaprobado, **11 a 15:** Aprobado, **16 a 18:** Aprobado Notable, **19 y 20:** Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

Factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%	12%	4%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Metadatos

Datos de Autor		
Apellidos y nombres	:	Noalcca Queccaño, Samuel
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Numero de Documento de Identidad	:	41827948
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0007-4212-4828
Datos del Asesor		
Apellidos y Nombres	:	Ramos Atamari Kassandra Susan
Tipo de Documento de Identidad	:	DNI
Numero de Documento de Identidad	:	48155653
URL ORCID	:	https://orcid.org/0000-0001-6300-3477
Datos de la Investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Derecho
Línea de Investigación	:	Derecho, Privado y Público
Rango de años en que se realizó la Investigación	:	Marzo 2023 - noviembre 2024
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Porcentaje de similitud	:	12 %
URL de OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

Dedicatoria

A Dios por permitirme lograr este sueño anhelado desde muy Joven a mis Padres que me guiaron desde el cielo, a Dios por proveerme fuerza, voluntad en los instantes dificultosos de mi vida, a las personas que contribuyeron en el desarrollo de este trabajo.

Agradecimiento

A la Universidad Tecnológica de los Andes, a los profesores de esta casa de estudios filial Cusco, quienes contribuyeron en mi formación académica.

A la asesora Mg. Kassandra Susan Ramos Atamari, por su valiosa disposición en el desarrollo de este anhelado estudio.

A mis asesores externos Mg. Fermín Sollasi Ferro y PhD. Isaac Enrique Castro Cuba Bareniza, por su valioso apoyo y asesoramiento.

A mi compañera Mayda, por su constante apoyo en esta investigación, y a las valientes mujeres de las siete macrozonas del Distrito de Santiago, por compartir generosamente sus experiencias. Gracias por confiar y mostrar sus miedos, esperanzas y valentía para seguir adelante.

A mi madrina Valentina, por brindarme su soporte en las circunstancias más críticas de mi vida.

Resumen

El estudio tuvo como objetivo determinar la correlación entre los factores causales y las repercusiones del maltrato familiar contra la mujer en la comuna de Santiago, Cusco, 2023. Se empleó un enfoque cuantitativo, con método deductivo, diseño no experimental, y nivel descriptivo-correlacional. La población estuvo compuesta por 140 mujeres de 18 a 65 años de edad. Para el estudio de datos se usó el programa estadístico SPSS V.21 y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman. como resultado mostraron, las principales causas de violencia familiar fueron: adicción a vicios (78.33%), problemas económicos (62.50%), problemas afectivos (79.17%), y cultura machista (85.83%). En cuanto a las repercusiones, el 87.50% de las mujeres sufrió afectaciones a su integridad personal, el 73.33% a otros miembros de la familia, el 78.33% al clima familiar, y el 60.83% a su entorno laboral, reflejando un alto nivel de maltrato familiar. En conclusión, la correlación entre los factores causales y las repercusiones de la violencia familiar fue positiva y moderada ($r = 0.574$, $p < 0.05$), lo que indica que los determinantes causales influyen considerablemente en las repercusiones del maltrato. La investigación destaca la prevalencia de factores como la adicción a vicios, la cultura machista, y los problemas económicos y afectivos como las importantes causas de violencia en el Distrito de Santiago.

Palabras claves: factores, causales, repercusiones, violencia, familiar, mujer.

Abstract

The study aimed to determine the correlation between causal factors and the repercussions of domestic violence against women in the Santiago district, Cusco, in 2023. A quantitative approach was used, with a deductive method, non-experimental design, and a descriptive-correlational level. The population consisted of 140 women between 18 and 65 years old. For data analysis, the statistical software SPSS V.21 and Spearman's Rho correlation coefficient were used. The results showed that the main causes of domestic violence were: addiction to harmful habits (78.33%), economic problems (62.50%), emotional issues (79.17%), and a patriarchal culture (85.83%). Regarding the repercussions, 87.50% of women suffered harm to their personal integrity, 73.33% reported effects on other family members, 78.33% on the family environment, and 60.83% on their work environment, reflecting a high level of domestic abuse. In conclusion, the correlation between causal factors and the repercussions of domestic violence was positive and moderate ($r = 0.574$, $p < 0.05$), indicating that the causal determinants significantly influence the consequences of abuse. The study highlights the prevalence of factors such as addiction, patriarchal culture, and economic and emotional problems as major causes of violence in the Santiago district.

Keywords: causal, factors, repercussions, family violence, women.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xii
Índice de anexos	xiii
I. Introducción	14
II. Planteamiento del problema.....	17
2.1. Descripción y formulación del problema	17
2.2. Objetivos.....	20
2.2.1 Objetivo general.....	20
2.2.2 Objetivos específicos	20
2.3. Justificación e importancia	21
2.4. Hipótesis	25
2.5. Categorías	25
III. Marco teórico	29
3.1. Antecedentes.....	29
3.2. Bases teóricas.....	41
3.3. Definición de términos	63

IV. Metodología	68
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	68
4.2. Ámbito temporal y espacial	68
4.3. Población y muestra.....	69
4.4. Instrumentos	69
4.5. Procedimientos	70
4.6. Análisis de datos	70
4.7. Consideraciones éticas.....	71
V. Resultados y discusión	88
VI. Conclusiones	91
VII. Recomendaciones	93
VIII. Referencias	95
IX. Anexos	99

Índice de tablas

Tabla 1 Adicción a vicios.....	72
Tabla 2 Problemas económicos.....	73
Tabla 3 Problemas afectivos.....	74
Tabla 4 Cultura machista.....	75
Tabla 5 Afectaciones a la mujer.....	76
Tabla 6 Afectaciones a los otros miembros de la familia.....	77
Tabla 7 Afectaciones al clima familiar.....	78
Tabla 8 Afectaciones al entorno laboral.....	79
Tabla 9 Coeficiente de correlación de Rho de Spearman.....	81
Tabla 10 Resultados de la correlación de las variables factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer.....	82
Tabla 11 Resultados de la correlación de la variable factores causales y afectaciones a la mujer en la violencia familiar contra la mujer.....	83
Tabla 12 Resultados de la correlación de la variable factores causales y afectaciones a los otros miembros de la familia en la violencia familiar.....	84
Tabla 13 Resultados de la correlación de la variable factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar contra la mujer.....	86
Tabla 14 Resultados de la correlación de la variable factores causales y afectaciones al entorno laboral en la violencia familiar contra la mujer.....	87

Índice de figuras

Figura 1 Adicción a vicios	72
Figura 2 Problemas económicos	73
Figura 3 Problemas afectivos	74
Figura 4 Cultura machista	75
Figura 5 Afectaciones a la mujer	76
Figura 6 Afectaciones a los otros miembros de la familia	77
Figura 7 Afectaciones al clima familiar	78
Figura 8 Afectaciones al entorno laboral	79

Índice de anexos

Anexo 1 Matriz de consistencia	104
Anexo 2 Documento de solicitud de información.....	107
Anexo 3 Validación de los instrumentos - Juicio de expertos	111
Anexo 4 Cuestionario de recolección de información	114
Anexo 5 Base de datos.....	116
Anexo 6 Galería de fotografías	120

I. Introducción

La presente Investigación titulada “factores causales y repercusiones del maltrato familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago Cusco 2023” se realiza en el Distrito de Santiago en la Universidad Tecnológica de los Andes filial Cusco. En la presente tesis se analizará la relación entre factores causales y repercusiones de la violencia contra la mujer santiaguina que es una dificultad álgida desde tiempos remotos, principalmente se incrementó a un más, en los últimos años con la aparición de la enfermedad COVID 2019, los mismos reflejan en el cuadro estadístico en las comisarías del sector, Centro Emergencia Mujer, programa aurora, Ministerio Público y Poder Judicial.

Con finalidad de realizar un análisis detalladamente, la presente investigación se identifica la variable y los determinantes causales que inciden en el maltrato familiar contra la mujer. Por un lado, existe una línea de pensamientos que sostiene que la mujer está expuesta a una mayor probabilidad de ser victimizada, cuando cuenta con menos recursos sociales y económicos, especialmente en comparación con su pareja. Esta situación de desigualdad es aprovechada por el agresor, quien ejerce violencia desde una posición de poder y bajo una lógica machista, actuando “porque puede”.

Para determinar la variable repercusiones de la violencia familiar hacia la mujer, es importante señalar que el contexto de la violencia contra las mujeres es complejo. Por ello, concebir las consecuencias que conducen, necesita de la generación de un conocimiento con

basto sentido sistemático, así como las receptividad y actitud ético. Por ello, esta tesis está organizada de la siguiente manera:

Primero, se muestra la introducción, ahí se contextualiza el tema y se exhibe la preeminencia de la tesis, segundo, se aborda el planteamiento del problema, incluyendo el relato de la realidad problemática, la formulación del problema, también la justificación e importancia de la investigación, hipótesis y la operacionalización de la variable, como tercer punto se desarrolla el marco teórico, que contiene los antecedentes de la investigación, bases teóricas y la definición de términos básicos, cuarto se realiza la metodología, específicamente el tipo y nivel de estudio, así como las consideraciones éticas pertinentes, quinto, se presenta los resultados seguido del análisis e interpretación de los resultados, y la discusión de resultados visto los objetivos planteados, sexto, formulan las conclusiones extraídas del estudio, séptimo, se proponen recomendaciones orientadas a la intervención o mejora de la problemática planteada abordada, octavo, se incluye las referencias bibliográficas utilizados a lo largo de la exploración, noveno, anexos y la matriz de consistencia finalmente cuestionario de preguntas aplicadas.

En, Estado Peruano, en el Distrito de Santiago existen secuelas catastróficas para las mujeres, sus stirpes y la población en su conjunto, en consecuencia, esta investigación se hace referencia a la acción penal, delito flagrante, feminicidio, violencia física, psicológica, sexual, económica y el machismo, etc.

En la metodología de Investigación, se desarrolló el tipo y niveles de estudio, así como los métodos e instrumentos aplicados, determinándose que se ve una correlación predominante entre factores causales y las repercusiones del flagelo familiar contra la mujer, así mismo, se evidencio una relación reveladora entre los factores causales y afectación a la mujer, a los otros parientes de la familia, al clima familiar y al entorno laboral.

Por otro lado, en las bases teóricas se desarrolló el fundamento completo de las variables con sus respectivas teorías doctrinarias y jurídicas de autores de renombre Internacional, Nacional, Local, se utilizaron fuentes bibliográficas muy relevantes, permitiendo enriquecer el marco conceptual del estudio.

Finalmente, durante la investigación, se probó que hay una relación predominante en los factores causales y repercusiones del maltrato contra la mujer en la Comuna de Santiago, en consecuencia, se concluye que, es fundamental evitar y disminuir la violencia familiar a través de una difusión de equidad de género, educación, sensibilización, el auxilio a las mujeres y la participación entre entidades públicas y privadas.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y formulación del problema

Un maltrato familiar es un problema que puede ser abordado desde diferentes dimensiones además de lo Legal, porque es un problema social que tiene multiplicidad de factores causales y repercusiones, desde económicas, emocionales, adicciones a drogas o alcohol, etc. De ahí que su tratamiento involucre diversos sectores además de lo Legal como el psicológico, educativo y sociológico, entre otros. En esta ocasión, lo abordamos desde una perspectiva jurídica, buscando establecer los orígenes y efectos de esta problemática en un contexto social específico.

La Organización Mundial de la Salud (2021) señala, las agresiones representan eventos que impactan a la gran mayoría de las mujeres, los cuales son hechos complejos. Las estadísticas reportadas contra las mujeres en todo el mundo oscilan con el 30% y el 40% de las damas que sufren agresiones físico y/o sexual, ya sea a través de su cónyuge o de terceros. La gravedad del problema del bienestar mental y físico de las personas es preocupante, como lo demuestran los fenómenos a largo plazo que persisten en el Pacífico (22%), África (31%) y Asia sudoriental (33%).

En Perú, el Observatorio Nacional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar indica que el 70.08% de las mujeres con quince y cuarentinueve años sufrieron agresiones por parte de sus parejas sin buscar socorro (Rodas, 2024).

Ley No. 30364, que se aprobó el 6 de noviembre de 2015, es una Ley protectora en nuestra nación. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de tutela Jurídica para las

mujeres que han sido agredidas, junto con medidas restrictivas para el agresor. Este marco normativo es consecuencia de la firma por parte de nuestra nación con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, como es la "Convención de Belém do Pará".

El machismo, aún impera en nuestra cultura peruana coloca a las damas que se encuentran en una posición de sometimiento y sumisión de los varones, si bien es cierto la vida moderna está cambiando este paradigma y cada día son más las mujeres que logran la independencia en base a sus niveles educativos alcanzados o su actividad laboral que su propia economía les ofrece.

A pesar de lo que se ha mencionado, es lamentable que las cifras nos muestren que el número de agresiones contra las mujeres dentro del hogar sigue latente y las cifras muestran que el problema aún no se ha resuelto. En el Distrito de Santiago, según los informes recabados de la Policía Nacional del Perú para recoger los datos de la tesis en el año 2023, precisan sobre la incidencia de denuncias de agresiones contra las mujeres, y que estos exigen una acción inmediata por parte del Gobierno, para lo cual es necesario realizar un diagnóstico de las causas que originan esta problemática y los resultados que recaen sobre las mujeres víctimas. El presente estudio asume este reto y busca precisamente obtener resultados objetivos y a partir de ellos establecer o proponer pautas de solución.

La agresión hacia las mujeres en el Distrito de Santiago es prevalente y viene impactando a todas las mujeres de este Distrito, por la misma razón vemos a diario las graves afectaciones en la familia en aspectos psicológicos, sexuales y económico e incluso en su desenvolvimiento cotidianas que por la existencia de esta violencia quedan relegadas a su desarrollo personal y trabajo cotidiano. Estos se pueden evidenciar dentro de las denuncias presentadas en las cuatro comisarías en la jurisdicción del Distrito de Santiago, la Fiscalía

Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones contra Mujeres y a miembros del Grupo Familiar de Santiago, alberga en los Centros de Emergencia de la Mujer (CEM).

Este tema de agresión contra las mujeres ha estado sobreviniendo durante algún tiempo, pero ha aumentado en los últimos años. De manera alarmante, más aún a la luz de la pandemia del COVID 2019, que dejó víctimas considerables, las mujeres de todas las edades en el Distrito de Santiago soportan muchas veces, no son atendidas por los órganos competentes. Las violaciones a las garantías fundamentales de las mujeres, las niñas son de las más comunes en nuestra realidad, particularmente en el Distrito de Santiago, y lamentablemente continúan debido a la impunidad de la que gozan quienes perpetran este crimen, y al silencio y la vergüenza que sufren la mayoría de las víctimas.

Sí, no se establece una política educativa equitativa por parte del Estado en materia de género que se oponga al maltrato a las mujeres, las consecuencias serán caóticas, las consecuencias económicas y sociales de este problema serán masivas y repercutirán en toda la población del Distrito e incluso pueden encontrarse aislados e incapacitados para trabajar, perder sus salarios, renunciar a las responsabilidades cotidianas y ser testigos de una disminución en su productividad y cuidar de sí mismas o de sus familias. Con el fin de conocer más sobre esta problemática que viene ocurriendo en el Distrito de Santiago, se aborda esta Investigación porque, si no se establece una solución al problema, la cantidad de afectadas de maltrato intrafamiliar a las mujeres seguirá aumentando de forma alarmante.

A la luz de los argumentos anteriores, es necesario analizar e implementar políticas educativas integrales para la igualdad de género en relación con el género femenino en tema de violencia a las mujeres en el Distrito de Santiago. Esta violencia se comete clara y obviamente a las mujeres por el solo hecho de ser mujeres; no se trata de casos únicos. Más bien es un fenómeno de la sociedad que existe en el Distrito de Santiago y en la sociedad

contemporánea, independientemente de las distinciones raciales de género, culturales, religiosas, políticas o económicas.

2.1.1. Formulación de problemas

Problema general

¿Cuál es la relación entre factores causales y sus repercusiones de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023?

Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre factores causales y su afectación a la mujer en la violencia familiar contra las mujeres en el Distrito de Santiago, Cusco 2023?

¿Cuál es la relación entre factores causales y la afectación a los otros miembros de la familia en la violencia familiar contra las mujeres en el Distrito de Santiago, Cusco 2023?

¿Cuál es la relación entre factores causales y su afectación al clima familiar en la violencia familiar contra las mujeres en el Distrito de Santiago, Cusco 2023?

¿Cuál es la relación entre factores causales y su afectación al entorno laboral en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar la correlación entre factores causales y sus repercusiones, de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

2.2.2 Objetivos específicos

Correlacionar la relación entre factores causales y la afectación a la mujer en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

Establecer la correlación entre factores causales y la afectación a los otros miembros de la familia en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

Delimitar el vínculo entre factores causales y la afectación al clima familiar en la violencia contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

Determinar la conexión entre factores causales y la afectación al entorno laboral en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Justificación de la investigación

a. Conveniencia del estudio

Según Vasco (2010) sociólogo colombiano, afirma que la investigación cuantitativa permite identificar patrones, medir variables y analizar relaciones entre diferentes fenómenos sociales, así mismo argumenta que la investigación cuantitativa es fundamental para comprender las tendencias sociales y las dinámicas de las poblaciones, además de facilitar la construcción de modelos explicativos, admite la generación de políticas públicas más efectivas, también destaca la importancia de la investigación cuantitativa para evaluar la efectividad de las intervenciones sociales y programas de desarrollo al analizar datos numéricos, se pueden identificar los impactos de las acciones implementadas y ajustar las estrategias para maximizar su impacto positivo.

El tema que nos atañe resulta pertinente, en la medida en que el maltrato contra las mujeres establece como uno de los desafíos muy complejos y persistentes en la realidad, particularmente a nivel local. Si bien se han tomado medidas orientadas a sancionar estos actos con mayor severidad, aún no es posible ver una disminución en su incidencia, en este sentido, el presente estudio brinda un diagnóstico que permite fundamentar decisiones asertivas para contribuir a la solución del problema.

b. Relevancia social

La relevancia social de la presente tesis cuantitativa radica en su capacidad de generar conocimiento objetivo y útil para abordar problemas sociales, Hernández Sampieri (2014),

plantea sobre la investigación cuantitativa que facilita comprender optima la realidad social, identificar tendencias o conductas, medir la eficacia de programas y acciones, y contribuir al desarrollo de políticas públicas más eficientes. El mismo autor argumenta que el trabajo cuantitativa, por medio del análisis de datos numéricos, puede proporcionar información valiosa para, identificar problemas sociales, los datos cuantitativos pueden revelar la magnitud de dificultades como la carencia, la diferencia, la violencia o la distinción, permitiendo una mejor comprensión de su alcance y características y así evaluar programas e intervenciones, los resultados de un estudio cuantitativa se utiliza como base para la decisión de acciones en el ámbito político, contribuyendo a la creación de políticas más justas, equitativas y eficientes

El Investigador refiere sobre agresión a la mujer en el entorno familiar, no se trata sólo de un interés personal para las partes agraviadas, sino que es una cuestión social que debe abordarse de interés para toda la comunidad, así erradicar o disminuir el maltrato familiar en contra de la mujer especialmente en la Comuna de Santiago donde se realizó el presente estudio.

c. Implicaciones prácticas

Esta tesis cuantitativa se basa en su capacidad de crear investigación objetiva y funcional para tomar decisiones en diversos ámbitos. Según Kerlinger (1988), la investigación cuantitativa permite traducir los problemas del mundo real en datos medibles, lo que conlleva el reconocimiento de soluciones prácticas la implementación de métodos exitosas.

Este mismo autor argumenta que las implicancias prácticas de una tesis cuantitativa se pueden observar en que destaca la importancia práctica de la investigación cuantitativa al permitir la identificación de soluciones a problemas concretos, la optimización de procesos,

el crecimiento de resultados y servicios de acorde con la actualidad y la toma de decisiones informadas.

EL investigador los hallazgos del estudio favorecen de forma inmediata a las mujeres residentes del Distrito de Santiago, ya que, al evidenciar la situación respecto de los orígenes y efectos de esta problemática, se brinda a las autoridades del sector un diagnóstico situacional para la toma de decisiones. Por lo tanto, sin duda, tiene un impacto práctico que puede beneficiar a la población de este Distrito, particularmente a las mujeres y así crear un ambiente de paz familiar y social.

d. Valor teórico

Según el autor Babbie (2013), la investigación cuantitativa permite probar hipótesis, establecer relaciones entre variables, identificar patrones de comportamiento y generar conocimiento generalizable que puede ser utilizado para refinar o ampliar teorías existentes. Además, el autor destaca el valor teórico de la investigación cuantitativa al permitir la validación y generación de teorías, el desarrollo de conceptos y la integración de diferentes perspectivas teóricas, contribuyendo al adelanto del discernimiento en un campo específico.

La investigación actual requiere, recopilación de fundamentos teóricos que respalden el marco conceptual del estudio. La información obtenida será estructurada en su posterior análisis e interpretación, con la meta de ofrecer un aporte significativo y sistematizado al conocimiento sobre la problemática del maltrato doméstico hacia las mujeres.

e. Utilidad metodológica

Para Hernández Sampieri, et al. (2014), la unidad metodológica radica en la integración de diferentes componentes que se articulan en un aglomerado para sacar las metas de esta investigación. Asimismo, estos autores describe la unidad metodológica como un "sistema interconectado" y enfatizan que la unidad metodológica debe ser coherente y lógica, en este sentido la coherencia metodológica en una tesis cuantitativa exige una

estrecha interrelación entre todas sus etapas, desde la definición precisa del fenómeno del estudio y la edificación de la estructura teórico que lo sustenta, hasta la formulación de hipótesis comprobables, la selección de un diseño de investigación apropiado, el muestreo adecuado, el uso de técnicas de recopilación y estudio de cifras y finalmente, interpretación de los efectos a la luz de la estructura teórico y las hipótesis planteadas. Cada fase debe contribuir de manera lógica y consistente al objetivo principal del estudio.

El Investigador señala que el enfoque metodológico utilizado representa un antecedente valioso para futuras investigaciones, además de edificar un instrumento útil para recopilación de datos en estudios que aborden temáticas similares en el futuro

2.3.2. Importancia de la investigación

Este estudio es crucial para comprender y examinar el mundo que nos rodea. Su enfoque sistemático y objetivo facilita alcanzar cifras numerales y pueden ser estudiados probabilísticamente, dando un horizonte profundo de fenómenos complejos, además la presente investigación juega un papel fundamental, su importancia deriva de su capacidad para generar conocimiento objetivo. Al recopilar datos numéricos, busca minimizar la subjetividad y el sesgo, proporcionando una perspectiva objetiva de la realidad.

Identifica patrones y tendencias. Los datos cuantitativos permiten identificar formas e inclinaciones que podrían pasar desapercibidos en un análisis cualitativo. Proporciona evidencia para tomar de decisiones. La investigación cuantitativa proporciona evidencia fija para la tomar de acciones informadas en diversos ámbitos, como en la política pública.

El autor, Tamayo (1999) en su libro "Serie aprender a investigar, la investigación", enfatizan la importancia del estudio cuantitativa para la dilucidación de juicio objetivo, la evaluación de programas e intervenciones. La presente investigación es un instrumento poderoso para la generación de conocimiento objetivo, identifica patrones y tendencias, la evaluación de programas e intervenciones y la toma de decisiones informadas.

2.4. Hipótesis

2.4.1. *Hipótesis general*

Existe una relación entre los factores causales y sus repercusiones de la violencia familiar contra las mujeres en el Distrito de Santiago, Cusco 2023

2.4.2. *Hipótesis específicas*

Hay una relación entre los factores causales y afectación a la mujer en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

Aparece una relación entre los factores causales y afectaciones a los otros miembros de la familia en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

Se encuentra una relación entre los factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

Se da una relación entre los factores causales y afectaciones al entorno laboral en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

2.5. Variables

Variable de estudio 1:

Factores causales de la violencia familiar contra la mujer

- **Dimensiones:**

Adicción a vicios, problemas económicos, problemas afectivos, cultura machista

Variable de estudio 2:

Repercusiones de la violencia familiar contra la mujer

- **Dimensiones:**

Afectaciones hacia la mujer, afectaciones a los otros miembros de la familia, afectaciones al clima familiar, afectaciones al entorno laboral,

2.5.1. Operacionalización de la variable

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
<p>Variable de estudio1°:</p> <p>Factores causales de la violencia familiar contra la mujer</p>	<p>Por un lado, hay una línea de pensamiento que considera que la mujer está expuesta a una mayor probabilidad de ser victimizada cuando posee menos recursos sociales y/o económicos que su pareja, en la medida en que el varón ejerce violencia hacia la mujer “porque puede” (Safranoff, 2017, p. 616).</p>	<p>Cada instrumento consta de 20 ítems para los variables, los mismos que serán procesados mediante el software spss, para luego desarrollar la prueba de hipótesis.</p>	<p>• Adicción a vicios Definen la adicción como un proceso crónico caracterizado por: Conducta compulsiva de búsqueda y consumo. - Pérdida de control. - Emergencia de reducción de un estado emocional disfórico o negativo (ansiedad, irritabilidad) (Koob y Volkow, 2010).</p> <p>• Problemas económicos Se da cuando uno de los miembros de la familia usa el poder económico para crear una aflicción a otro. Las afectadas se ven coividas o severamente limitadas en el control de sus recursos económicos, la gestión de sus bienes personales y/o compartidos, o, a través de actos delictivos, se les vulnera su derecho de propiedad sobre estos. (Vénica, 2013).</p> <p>• Problemas afectivos Se indica que algunas mujeres manifestaron permanecer al lado de sus agresores por sentimientos de amor, por la esperanza de una transformación en su comportamiento o con la intención de influir en un cambio en su actitud. (Hernández Breña, 2019).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consume alcohol • Efectos de alcohol • Problemas con su pareja • Comparte • Reprocha • Discusión • Ingresos • Gastos • Prestamos • Aporta económicamente • Problemas afectivos • Muestra extremadamente celoso • Rutina • Reprocha a Usted • Infidelidad • Actitud machista • Siempre lo que diga su pareja • Decisiones • Acatar • Él toma actitudes 	<p>20</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Algunas veces • Siempre

			<p>• Cultura machista La continuidad de la agresión de género, su perpetuación en la sociedad y las formas extremas que se manifiesta, evidencian que la problemática de la igualdad trasciende más allá del simple cambio de roles o la equiparación de oportunidades. (Hermosilla, 2019, p.156).</p>			
<p>Variable de Estudio 2°:</p> <p>Repercusiones de la violencia familiar</p>	<p>La situación de la violencia contra las mujeres es muy compleja entender a las consecuencias que acarrear requiere de la generación de un conocimiento con amplio sentido metodológico y sensibilidad y actitud ética de parte del investigador (Bardales, 2017).</p>		<p>Afectaciones a la mujer Aquí se encuentran inmersos los cambios negativos en creencias y sentimientos previos infundados por el agresor, percepción distorsionada con sentimientos de pena, deshonor y contrición por no poder enfrentar los miedos y está acompañado de sentimiento de desapego o extrañamiento de amistades o parientes ya que deciden alejarse así no sentir temor (Gilbar, 2021; Gómez, 2021, p.675).</p> <p>Afectaciones a los otros miembros de la familia Los niños y niñas que crecen en entornos familiares marcados por la violencia también pueden convertirse en víctimas directas. Es común que resulten heridos al intentar proteger a sus madres. Asimismo, diversas investigaciones señalan que ser testigos de actos violentos genera serias consecuencias psicológicas y dificultades en el ámbito escolar. Estas experiencias, además, pueden</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depresión • Agresiones recibidas • Secuelas físicas • Secuelas psicológicas • Víctima de agresiones <ul style="list-style-type: none"> • Afectados • Defenderla de las agresiones • Sufrido agresiones • Sufrido • Evitar que la agrede <ul style="list-style-type: none"> • Clima de inseguridad • Afectan la paz • Separarse de su pareja • Rompe el dialogo • Dividida <ul style="list-style-type: none"> • Asistir • Renunciar • Menoscabo • Reaccionaria • Temor 	20	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca • Algunas veces • Siempre

			<p>dejar secuelas que se manifiestan en la vida adulta. (Sánchez, 2013, p.124)</p> <p>Afectaciones al clima familiar</p> <p>Moos (1985) Se entiende por clima social familiar la percepción que se tiene sobre las condiciones socioambientales dentro del núcleo familiar, las cuales se describen a partir de las relaciones entre sus integrantes, los aspectos del desarrollo que se consideran más relevantes y la estructura fundamental que la compone. (Albújar, 2017).</p> <p>Afectaciones al entorno laboral</p> <p>Brown (2005) En su libro "Workplace Violence: A Guide for Employers and Employees", argumenta la agresión doméstica afecta negativamente el rendimiento laboral de las víctimas, generando ausencias, bajas en la productividad y errores en el trabajo.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

III. Marco Teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes internacionales

Según, Domínguez (2023) en su tesis de pregrado en la Universidad de Cuenca Ecuador investigó "Violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres en la época pandemia, en Cuenca" Su objetivo fue concluir que es necesario abordar el notable aumento de casos de abuso y maltrato doméstico a mujeres en Cuenca Ecuador, problema que surge durante la epidemia. Las restricciones y la convivencia cotidiana provocaron un fuerte aumento de las disputas domésticas, lo que a su vez provocó un sorprendente aumento de la violencia en poco tiempo. El objetivo de este trabajo fue estudiar las razones que contribuyeron a la intensificación de la violencia doméstica en Cuenca en el curso de la epidemia, distinguiendo entre las dimensiones económica y psicológica. El objetivo es contabilizar el número de denuncias ciudadanas que se han presentado desde que comenzó la epidemia y, a través de encuestas realizadas por psicólogos calificados, investigar las razones detrás del aumento de la violencia. Es ineludible que los seres humanos conozcan sus preceptos legales, así como las opciones legales accesibles para resolver este problema, también se pretende que estén al tanto de las consecuencias penales establecidas en la normativa ecuatoriana y de las infracciones relacionadas con el maltrato doméstico, así como contra las mujeres. Llegó a la conclusión, que, se necesitan medidas y políticas eficaces para

evitar y abordar la seria dificultad de la creciente agresión doméstica los resultados de la pandemia en las agresiones contra las mujeres.

De igual forma, Benavides et al. (2023) en su estudio de Licenciatura en la Universidad Simón Bolívar de Colombia, realizó la investigación con título "factores socioeconómicos y culturales que inciden en la violencia de género hacia la mujer en el barrio El Bosque del Distrito de Barranquilla". Aplicó una herramienta a la población de estudio con el objetivo de determinar los elementos culturales y económicos que impactan en la violencia contra las mujeres dentro de la división. El Bosque en la localidad suroccidental de Barranquilla.

A continuación, sintetizamos resultados para crear un resumen de los hallazgos. A través de un análisis descriptivo de los datos, se determinó que las damas entre 17 y 55 años de edad del sitio el Bosque de localidad suroccidental dentro de comuna de Barranquilla, tenían entre 17 y 55 años, habían experimentado violencia por parte de sus cónyuges o relaciones anteriores, familiares o amigos cercanos. La delincuencia, la pobreza, la desigualdad, el machismo, los bajos ingresos familiares y la información falsa sobre preceptos de las mujeres. referente a su clase social económica y cultural, es bien sabido que en el contexto en el que viven las mujeres entrevistadas el factor determinante e influyente en la contrariedad de la agresión hacia la mujer. La indagación número 14 de la encuesta reveló que el 39,6% de las mujeres que viven en el barrio el Bosque indicaron que han sido víctimas de conductas violentas por pareja sentimental. Los hallazgos más preocupantes incluyeron evidencia de una alta tasa de pobreza; El 98,1% de las mujeres encuestadas se encuentran en el estrato socioeconómico más bajo, y el 37,7% de las mujeres encuestadas tienen un diploma de enseñanza media o inferior. Esto sugiere que las mujeres de clases sociales medias y bajas son más propensas a experimentar comportamientos violentos por parte de sus cónyuges. Sin embargo, la investigación encontró que las mujeres con una

posición social acomodada también experimentan un daño significativo por el comportamiento abusivo de su cónyuge o expareja. Esto nos permite confirmar que hay mucha violencia contra las mujeres, y que afecta por igual a personas de todos los orígenes raciales, sociales y religiosos. Es esencial reconocer que la educación contribuye preponderantemente a la omnipresencia de la agresión de género y funciona como un elemento general cultural e influye en este terrible fenómeno. Es de vital importancia promover una formación centrada en la igualdad de género. así mismo, es importante abogar por nuevas normas de crianza que permitan la abolición del patriarcado, así como de todas las formas de sexismo y elementos culturales que normalizan la violencia. En conclusión, la información anterior mostró que las mujeres que carecen de educación formal, que solo tienen educación primaria o secundaria, están más expuestas de sufrir maltrato por sus parejas cercanas u otros familiares cercanos en comparación con las mujeres que han completado más educación. El estudio también demostró el impacto crítico que tienen las circunstancias violentas como factores de riesgo en el cuidado de crianza de las mujeres. En su conclusión, la investigación se afirma que las mujeres que sufrieron abusos cuando eran niñas han seguido haciéndolo tanto en la infancia como en la edad adulta. La asociación entre el nivel socioeconómico, la cultura, el micromachismo y los índices de violencia dirigida a las mujeres ha sido uno de los primeros resultados extraídos del análisis descriptivo; sin embargo, aún no se ha establecido la validez estadística de estos hallazgos. Para comprender el comportamiento observado de agresión a mujeres por sus parejas, más especialmente, el comportamiento observado en términos de cómo se manifiesta el maltrato, es crucial evaluar la relevancia de estas declaraciones e identificar las variables socioeconómicas que pueden explicarlas.

Por su parte, Cornejo (2018) realizó el estudio de pregrado en la Universidad de Chile, titulado "Violencia contra la mujer en Chile análisis el delito de maltrato habitual de

la Ley N° 20.066" Históricamente, las mujeres hemos experimentado una variedad de violaciones de derechos, ya sean estructurales o que ocurren en nuestras interacciones íntimas. Esto tiene que ver con el patriarcado, un marco sociocultural que justifica las disparidades de poder. El objetivo de esta exploración fue examinar el delito de abuso habitual, y fue incorporado al ordenamiento jurídico por la Ley N° 20.066, y cómo el derecho penal ha respondido a los acuerdos internacionales destinados a prevenir y terminar con estas disparidades de poder. También se tratarán los inconvenientes y beneficios de realizar un estudio con perspectiva de género sobre el tema. Nos concentramos en la comparación con el caso español, que es el precedente inmediato de la caracterización de esta cantidad en Chile. Rechazamos la categorización del fenómeno de la agresión contra las mujeres como algo que ocurre solo dentro del hogar, tanto en nuestro ordenamiento jurídico como en nuestra situación. En conclusión, se debe a que los factores que dan lugar al fenómeno ameritan un enfoque diferente que considere el entorno en el que las mujeres experimentan la violencia, además de las ramificaciones obvias de sus circunstancias. Con el fin de demostrar las deficiencias del monto estándar y de las deudas pendientes en relación con la garantía de la probidad de las víctimas y así partes en relación con los objetivos de la Ley N° 20.066 y los acuerdos transnacionales pertinentes, así como los desafíos probatorios y hallazgos estadísticos derivados del uso de este número en el ordenamiento jurídico nacional.

Asimismo, Gutiérrez (2021) se realizó la investigación para alcanzar su nivel de licenciado en la Universidad Mayor de San Andrés la Paz Bolivia, titulada "Acciones de Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres en el contexto del COVID-19". El objetivo de esta tesis fue examinar las iniciativas de políticas públicas para prevenir y reprimir el aprieto sanitario del COVID-19 y la violencia de género. El maltrato doméstico se predomina por aplicar la fuerza física cruel por parte de los hombres, principalmente contra las mujeres, y no contra la familia. Esto exhibe una cultura patriarcal. Los acuerdos

internacionales y el sistema legal para detener la violencia contra las mujeres están ayudando a prevenir, rehabilitar e integrar socialmente a este grupo débil a nuestra nación en la administración, transición durante los meses de octubre y marzo de la administración 2020, el mandato de la Lic. Janine Añez y la inicial ola de COVID-19. Con el fin de ayudar a las agencias gubernamentales con la autoridad necesaria para desarrollar políticas sociales que aborden problemas sociales como los relacionados con la seguridad social, finalmente analizamos los datos cuantitativos y cualitativos que nos ayudaron a llegar a nuestras conclusiones. Este análisis también tiene como objetivo fomentar políticas para el desarrollo de preceptos que cubran a las mujeres de daños durante, crisis política y de bienestar (como las que involucran cuarentenas) En su conclusión esta tesis arrojó los siguientes hallazgos: Los casos de violencia en Bolivia disminuyeron entre 2019 y 2020; sin embargo, durante el periodo de cuarentena estricta tras el tratamiento de posibles contagios de COVID-19, el número de casos violentos aumentó al 100% en tan solo 4 meses. Las únicas medidas de política pública significativas y exitosas para disminuir y reforzar las diligencias así combatir el maltrato contra las mujeres son las refrendadas en enero de 2020 como el Año del amparo a la Mujer.

Finalmente, Sancho (2019) investigó en su tesis de posgrado en la Universidad Autónoma de Barcelona, con título "Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección contra la violencia familiar". Comprender el marco jurídico en torno al flagelo familiar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo de este estudio, con especial énfasis en cómo se emplea la Ley Civil que es de protección hacia la agresión Familiar y su reglamento. A través del empleo de medidas preventivas tempranas adecuadas en casos de *periculum in damni* (daño irreparable), o mediante el cuidado adecuada a las víctimas de este terrible flagelo, con el propósito específico de rehabilitar tanto a la víctima como al agresor mediante intervenciones

terapéuticas y/o educativas, se puede eliminar el riesgo para la víctima o limitar el comportamiento violento hacia las mujeres dentro de los confines de la familia y/o la pareja.

Para llevar a cabo la mencionada investigación, se pasaron cuatro meses de manera permanente en Jurisdicción Civil de Urbe Autónoma de Buenos Aires como parte del trabajo de campo antropológico. Además de la observación participante, se examinaron 150 expedientes. De los diversos casos examinados por la Corte, se realizaron 14 entrevistas en profundidad durante el período. con trabajadores sociales y abogados del grupo que defienden tanto a los delincuentes como a las víctimas en estos tribunales.

Ha concluido que la Ley antes en mención, es explícitamente se focaliza como estándar de interés de la sociedad y orden público a partir de los datos disponibles: prevención de la violencia intrafamiliar, identificación temprana, tratamiento y erradicación a través de iniciativas Gubernamentales y/o privadas enfocadas en instituciones seleccionadas.

3.1.2. Antecedentes nacionales

Según, Ariza (2017) en su estudio para elegir su grado licenciado en la Universidad Cesar Vallejo, título "Violencia contra la mujer y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público en la Provincia de Huaraz, Ancash 2017", involucran agresión contra las damas actitudes machistas. Esta exploración tuvo como objetivo examinar la conexión con los sentimientos masculinos y el flagelo contra las mujeres en ciertos casos que fueron presentados ante el Ministerio Público de Huaraz, Ancash, 2017. Utilizando las mismas encuestas que las técnicas de recogida de datos, se aplicó el enfoque descriptivo correlacional. Teniendo como resultados indican que el 43% de las víctimas violentadas caen en el nivel de "peligro moderado", mientras que el 38% cayó en el grupo de "peligro severo". (Tabla 1). Esto sugiere que las relaciones se están deteriorando, lo que lleva a la separación o al divorcio, y que el número de familias disfuncionales está aumentando. Del mismo modo,

cuando las madres experimentan acciones violentas y sus hijos las observan, replican esas conductas porque creen que son normales y características de las conexiones, convirtiendo a los niños en agresores o víctimas.

Del mismo modo, Quiroz (2023) realizó el estudio para su licenciatura en la Universidad Señor de Sipan titulado “Caracterización y la tasa de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, durante la época de aislamiento social por el COVID en la Provincia de Maynas – Loreto 2020” tesis estudiado de forma cuantitativo que utiliza un diseño no experimental. Su objetivo fue establecer las tipologías más notorias, el índice de maltrato en contra las mujeres y sus familias durante el periodo de incomunicación social provocado por el COVID 19 en la circunscripción de Maynas Loreto 2020. Esta es, estrategia útil al plan de políticas que permitirá continuar con el esfuerzo multisectorial para poner fin a la violencia. Se utilizó la técnica de encuesta así seleccionar cifras de campo, y el cuestionario sirvió como medio para recoger los comentarios de los informantes. Los datos doctrinales fueron recolectados a través de la técnica dogmática. arribando a la conclusión que, según el 50% de los letrados y profesores de normativa civil, están de acuerdo en cambiar el sistema educativo es la mejor manera de detener las agresiones contra mujeres y familiares. Se ha descubierto que la tasa de agresiones contra mujeres y familiares ha aumentado en el período de separación social inducido por la COVID-19, Aunque la agresión frecuentemente surge como una reacción frente a falta de justicia en la sociedad, las carencias financieras y la creencia errónea que las mujeres tienen ínfimo valor frente a varones

Igualmente, Huamán y Ramírez (2022) realizaron la Investigación para su grado de licenciado en la Universidad de Ucayali con título “La violencia contra la mujer y los factores socioeconómicos en el asentamiento humano Santa Graciela en la Comuna de Manantay en 2021”. El objetivo primordial de esta exploración fue establecer si existe una

relación con los rasgos socioeconómicos y la violencia contra las mujeres en el Sitio Humano Santa Graciela de la comuna de Manantay en 2021. El resultado del examen estuvo conformado por 180 pobladores del AA. HH. Santa Graciela, en la región de Manantay. La investigación utilizó una metodología descriptiva correlacional no experimental, cuantitativa y aplicada. Se utilizó el software SPSS V-26 para procesar los datos recopilados con los dispositivos. Según estudios, existe una correlación con los factores socioeconómicos y la agresión contra las mujeres en el A.H. Santa Graciela en el Distrito de Manantay en 2021. obtuvo la conclusión que, del cálculo estadístico El 51.7% de las personas entrevistadas manifestó que ha sido víctima de agresión física, por algún miembro de su familia, mientras que el 48.3% indicó no haber sufrido este tipo de agresión. El 43.9% señaló haber sido atacado con algún objeto por un familiar en alguna ocasión. Asimismo, el 47.8% reportó haber sufrido lesiones físicas como resultado de una agresión familiar. Por otra parte, el 59.4% afirmó haber recibido una cachetada por parte de un miembro de su familia. En cuanto a la violencia psicológica, el 46.1% reconoció haberla experimentado, y el 46.7% mencionó haber recibido insultos por parte de algún familiar.

Por otro lado, Taco (2019) Desarrollo su tesis de posgrado en la Universidad Alas Peruanas titulada "Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y los derechos fundamentales en las comisarías del Distrito de San Martín de Porres, 2019". Investigación fue presentado como tesis en la Universidad Alas Peruanas. Es deseable que se realicen más investigaciones sobre los rasgos sugeridos desde una perspectiva Legal, psicológica y social exhaustiva. El objetivo principal es estipular la conexión entre los derechos básicos y el flagelo hacia las mujeres y sus miembros en las comisarías de la región San Martín de Porres en 2019. Técnicas población y muestra de policías de las delegaciones de la comuna de San Martín de Porres; cuyo método fue tipo de básica; grado de correlación; orientación teórico deductivo; diseño no experimental; instrumento de encuesta;

cuestionario; y el procesamiento de datos de SPSS V-24. En síntesis: Se rechaza la hipótesis nula debido a la fuerte predominancia conexión positiva demostrada por el valor de Rho Spearman de 0,927 y el valor de P de 0,000, lo que indica que no hay relación preponderante entre el maltrato contra las mujeres e integrantes de la familia y preceptos fundamentales en delegaciones de la comuna de San Martín de Porres. La hipótesis alternativa, sin embargo, es aceptada.

Asimismo, Cardoso y Montañez (2018) Investigaron el tema para lograr su grado maestría en la Universidad Cesar Vallejo, titulado "Niveles de violencia contra las mujeres en el Distrito de Huaycán en el Departamento de Lima en año 2016" El objetivo principal fue establecer el alcance del flagelo contra las mujeres en la zona de Huaycán, departamento de Lima, en el año 2016. 72000 mujeres conformaban la urbe de la comuna de Huaycán. La variable utilizada para incluir a 383 de estas mujeres en la muestra probabilística fue el grado de maltrato hacia las mujeres en departamento de Huaycán, Lima, en 2016. La investigación empleó un enfoque deductivo. Con el fin de recopilar datos para este estudio, se empleó un diseño de punto de corte transicional de nivel descriptivo no experimental durante un período de tiempo predefinido. El instrumento de estudio consistió en 36 preguntas tipo Likert (siempre, casi siempre, a veces, casi nunca, nunca) diseñadas para recolectar datos sobre el flagelo contra las mujeres, mirando sus tres preguntas; así mismo, en su conclusión se demuestran Los resultados del estudio indicando que mientras el 38,6% de los procesos de agresión contra las mujeres son extremos, solo el 12, % de los incidentes son leves. El flagelo de nivel medio contra las mujeres representa el 49,3% de todos los casos.

En ese contexto, Rojas (2019) Su estudio se realizó para una investigación de Licenciatura en la Universidad Autónoma del Perú, titulada "Violencia contra las mujeres y feminicidio en la fiscalía especializada, año 2018". En cuanto a la realidad de la agresión a las mujeres en nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reveló

en 2018 que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), registró 149 casos de feminicidio en todo el país en el mismo año, y más del 70% de las mujeres entre 15 y 49 años dijeron haber sufrido maltrato por sus cónyuges. El Estado, a través del Ministerio de Atención Médica y otras instituciones, desarrolló establecimientos de Atención de Emergencia para la Mujer, Línea 100, la Prestación de Atención de Emergencia, el Centro de Atención Institucional y los refugios para ayudar a las afectadas de violencia a obtener orientación, refugio y protección jurídica y psicológica. No obstante, existe una creciente preocupación debido al creciente número de víctimas. El objetivo de esta indagación fue correlacionar si se da una correlación con el número de feminicidios que suceden en las fiscalías penales especializadas de Lima Sur y la violencia contra las mujeres. En su conclusión sobre la mayor tasa de feminicidios en esta región fiscal, que también tiene una mayor tasa de violencia, respecto al diseño es no experimental, como estudio empleó una técnica cuantitativa, transversal y correlacional. y su instrumento de estudio consistió en una técnica de cuestionario y encuesta que fueron dirigidos al personal fiscal, al personal administrativo y a la asistencia en las tareas fiscales de estas unidades fiscales. Finalmente, una vez analizado el estudio se descubrieron dos factores: el flagelo contra las mujeres y el feminicidio.

Finalmente, Carrasco (2021) realizó su investigación de pregrado en la Universidad Peruana los Andes cuyo título fue "la comprensión de la Ley 30364 y su correlación con la reducción de la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Jaén en el año 2018". Entendiendo Ley de Protección a las damas y al Grupo Familiar-Ley N° 30364, su correlación con la reducción del flagelo familiar Familiar en la Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca fue un estudio realizado en el año 2018, su objetivo fue conocer si la selección poblacional conocía esta Ley, así mismo, si estaba de acuerdo con las mismas y si las instituciones requeridas estaban adheridas. Aplicando una técnica correlacional, con

un diseño de investigación básica, basado en un enfoque de investigación cuantitativa y transversal para cuantificar la derivación de una población durante un período de contexto específico. Teniendo como efectos de la encuesta sobre diferentes formas de asedio, con énfasis en violencia doméstica. Teniendo como conclusión, que las instituciones pertinentes hacen poco o nada en la difusión sobre la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Familias, descubriéndose que una parte significativa de los 100 encuestados no la conocía. Sin embargo, se evidencio menos violencia familiar, lo que, es un indicador que el grupo se declaró más educado. Por lo tanto, la creación de un entorno tranquilo y la utilización de los principios de la cohabitación son igualmente vitales en la lucha contra el flagelo familiar.

3.1.3. Antecedentes locales

Según, Araoz (2023) realizó la investigación para optar su Título en derecho en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, titulado “Las medidas de protección para la prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar – Ley N° 30364, Distrito de Cusco en año 2022” En el Distrito de Cusco, en el año 2022, realizo una exploracion cuantitativo de naturaleza exploratoria y diseño no experimental para analizar la afectación de los parámetros de salvaguarda implementadas con el fin de prevenir el flagelo a las damas y los integrantes de su entorno familiar. empleando un diseño de investigación básica y su objetivo principal era reorganizar el conocimiento existente sobre el tema, analizó datos obtenidos a través del análisis documental de expedientes judiciales del sector judicial de Cusco, utilizando hojas de registro de datos como instrumento de recolección de información. En conclusión, según los datos obtenidos revelaron una repercusión relevante y negativa de las medidas de aseguramiento en la mitigación del maltrato, con un valor de significancia de 0.005 ($p < 0.05$). Esto indica que, a pesar de su

implementación, los parámetros de protección no lograron prevenir de forma eficaz la agresión hacia las mujeres y sus familias en el tiempo estudiado.

Asimismo, Bustamante (2016) realizó su investigación de pregrado en la Universidad Andina del Cusco, titulado "Efectividad del cumplimiento de las medidas de protección en casos de violencia contra las mujeres" se presentó ante el Jurisdicción de Familia de la jurisdicción de Canchis entre enero y agosto de 2016. El órgano de Familia de la jurisdicción de Canchis recibió este informe, cuyo tenor es el título del presente estudio fijado en líneas arriba, entre enero y agosto de 2016. Referente a su objetivo fue determinar si las autoridades pertinentes están cumpliendo con éxito las órdenes de parámetros de protección que ordenó el Jurisdicción de Familia. No son incidentes aislados; más bien, representan un fenómeno social que impregna todas las situaciones sociales contemporáneas, incluidas las políticas, sociales, geográficas, culturales, religiosas y económicas. Precizando que, es un acto de odio dirigido únicamente a ellas por su género. Por otra parte, el artículo 22 refleja avances significativos en el tratamiento del maltrato a mujeres y los integrantes de la familia a través de un procedimiento único, simplificado, describe las medidas de aseguramiento que pueden proporcionarse a agredidas de violencia doméstica en procedimientos por actos de violencia contra ellas. En síntesis, los logros más significativos de la Ley N° 30364 son la prevención, persecución y extirpación completa del menoscabo a mujeres y los componentes de la familia. Así mismo, determinar si las medidas preventivas implementadas se están aplicando adecuadamente es el objetivo de esta investigación. La nueva regulación requiere que las autoridades judiciales tomen medidas inmediatas en un intento de evitar más abusos contra la víctima.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. *Factores causales de la violencia familiar contra la mujer*

3.2.1.1. **Violencia.**

De acuerdo a Ramos y Ramos (2018) ¿qué constituye violencia? La palabra "violencia" se escucha a menudo, gran parte de los ciudadanos desconocen sabe lo que significa. Expresiones como "espíritu de dominación", "muerte", "agresión", "magulladura, herida" e "inseguridad" evocan imágenes de violencia. La historia humana es una historia de pulsiones, donde los aspectos negativos de la naturaleza humana revelan pasiones como el "odio", el "resentimiento" y la "ira". Define la violencia como: siempre hay alguien que se siente con derecho a dar rienda suelta a sus impulsos y pasiones; del mismo modo es el uso de la fuerza, la intimidación y las interacciones interpersonales y sociales, actos que incuestionablemente siempre hubo desde el inicio de la historiografía humana y son experiencias que millones de personas han tenido en algún momento, las que han llevado al sufrimiento humano y a la muerte en todos los rincones de nuestro planeta. (pag.18)

En efecto, según los autores, el flagelo se precisa como un acto que se manifiesta en cualquier entorno social, incluidas los vínculos interindividuales y las estructuras sociales. Así mismo penetra en el centro de la comunidad, donde tiene lugar un proceso diverso y siempre cambiante de violencia física y psicológica, tanto abierta como encubierta.

Por otro lado, Montoya (2006) señala que la violencia siempre ha sido utilizada con distintos fines: para la supervivencia, para las luchas de poder, para los levantamientos contra la opresión, y con fines tanto físicos como psicológicos. Después de estudiar los instintos animales durante mucho tiempo, los etólogos determinaron que el agresivo impulsivo tenía valor de supervivencia. Como

resultado, la hostilidad animal no es algo malo para la especie; más bien, es un instinto que te mantiene vivo. (pág. 2)

Así mismo el autor cita a;

Charles Darwin quien señaló que los simios son los antepasados de los humanos en su manuscrito "La génesis de los géneros a través de la elección natural", afirmando que voluntad innata de los simios de sobrevivir les permitía elegir a los miembros más aptos de su especie y domesticar los elementos. La mayor contribución de Darwin a la teoría de la evolución fue la comprensión de que las mejores especies vivían y las menos aptas morían como resultado de la continua batalla de la naturaleza por la supervivencia, que no sólo limitaba la diversificación de la composición genética de las especies. Esta es la única explicación para el conflicto entre grupos sociales y especies que surge tan pronto como el hombre entra en la historia. Es una criatura bárbara, indefensa frente a la intemperie, y que vive en medio de un cierto nivel de desigualdad social que termina dando lugar a un conflicto de clases.

Como Investigador, consideré que este planteamiento ofrecía una perspectiva interesante sobre la violencia desde una óptica evolucionista. Es importante reconocer que, si bien la violencia puede haber tenido valor en la evolución de los seres vivos, esta perspectiva no necesariamente justifica o normaliza la violencia en contextos humanos actuales, donde la complejidad social y cultural ha transformado sus implicaciones.

Schenoni, L. L. (2007) cita a;

Nicolás Maquiavelo como Friedrich Nietzsche creían que la violencia era innata a la humanidad y que la guerra era un mal necesario para los estados; Sin embargo, la violencia fue vista por los fundadores del socialismo científico como una herramienta, no como un fin, porque cambió los sistemas socioeconómicos de una comunidad, pero no logró erradicar a la humanidad. Además, creen que existen dos tipos de violencia: la violencia revolucionaria,

que pretende demoler el uso de la violencia reaccionaria por parte de la burguesía, y la maquinaria militar-burocrática es clase imperioso para socializar los mecanismos de producción y defender sus privilegios.

3.2.1.2. Definición de violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), afirma actualmente la agresión como el empleo manifiesto de la potencia física o intimidación hacia uno mismo u a otro sujeto, una tropa o una colectividad que resulta o es muy factible que resulte en secuela, menoscabo psicológico, dificultades de desarrollo o muerte".

3.2.1.3. La violencia familiar contra la mujer

Conforme a la Ley N° 30364 establece una precisión clara de agresión familiar, que incluye diversas formas de flagelo hacia las mujeres, como la menoscabo física, psicológica, sexual, financiera y patrimonial. Según Ramírez (2018), "esta ley refleja un enfoque integral que busca erradicar estas clases de maltrato que inciden a las damas dentro de su propio entorno familiar, aunque su aplicación aún enfrenta barreras culturales y sociales" (p. 39).

Según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) de cada tres mujeres una en América ha padecido abuso físico y/o sexual en algún momento en su vida, ya sea por parte de su pareja o de otra persona.

El tipo de violencia más frecuente hacia las damas se produce en vínculos íntimas. El 38% de las victimadas damas en todo el planeta son causados por sus consortes varones.

Los hombres que han tenido bajos niveles de educación, que han sufrido abuso infantil, que han visto a sus madres víctimas de violencia conyugal, que han abusado del alcohol, que han vivido en culturas que toleraban la violencia y tenían normas diferentes para hombres y mujeres tienen más probabilidades de perpetrar delitos violentos. También creen que tienen superioridad sobre las mujeres.

Las mujeres que tienen menos educación, que han sufrido abuso en la infancia, que han sido testigos de violencia de pareja contra sus progenitoras, que han vivido en culturas que aprueban la violencia y que son vistas como inferiores por los hombres tienen más probabilidades de sufrir violencia en las relaciones íntimas. ha sido durante mucho tiempo una meta para la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS,2008).

seguidamente, se presentan las cuatro importantes prioridades de la región para prevenir la violencia (Organización Panamericana de la Salud [OPS] y Organización Mundial de la Salud [OMS], 2008):

1. Avanzar en los datos sobre el alcance, la calidad, la distribución el uso del maltrato contra las mujeres, las niñas en las lineamientos e iniciativas basadas en la realidad.
2. Reforzar la aptitud para poner fin al maltrato contra las mujeres y las niñas
3. Optimizar la contestación del área de la salud al flagelo contra las mujeres y sus semejantes
4. Alentar el desarrollo, evaluación de estrategias y lineamientos territoriales destinadas a detener y responder al maltrato en contra las mujeres y los adolescentes.

3.2.1.4. Clases de violencia

Existen varios esquemas de categorización para los delitos violentos. La (OMS, 2002), establece formas de flagelo en tres categorías: flagelo autoinfligida y suicidio, maltrato interpersonal, que contiene comportamientos llevados a cabo por solo una persona o un conjunto de personas, y violencia colectiva, que involucra a integrantes de un conjunto que se oponen a los de otro grupo o tema.

La taxonomía de José Sanmartín, que se basa en la modalidad de la acción, la naturaleza del menoscabo causado, el ambiente en el que se produce, la naturaleza del autor y de la víctima, es otro modelo de clasificación que se puede aplicar.

Las siguientes quince formas de violencia serán discutidas en este trabajo, con un esfuerzo por cubrir la mayor cantidad posible de los muchos criterios en un esfuerzo por proporcionar tantos detalles como sea posible. Así es como se clasifican:

1° Violencia según el tipo de daño causado

- Maltrato físico.
- Agresión psicológica y emocional.
- Agresión sexual.
- Agresión de tipo económico o contra el patrimonio.

2° Violencia según el tipo de víctima

- Agresiones dirigidas hacia las mujeres.
- Agresiones dirigidas hacia la población infantil.
- Agresiones dirigidas hacia adultos mayores.
- Agresiones basadas en la identidad o expresión de género.
- Agresiones motivadas por la orientación sexual de una persona.
- Actos de maltrato que afectan a personas en situación de discapacidad.

3° Violencia según el ámbito donde ocurre

- Maltrato ejercido entre miembros del mismo núcleo familiar o del hogar.
- Actos violentos que se manifiestan en entornos comunitarios y espacios públicos.
- Agresiones que ocurren dentro del entorno escolar.
- Conductas violentas dentro del espacio de trabajo.

- Manifestaciones de violencia ejercidas a través de los medios masivos y entornos virtuales.

3.2.1.5. Violencia física

Es una acción intencional cuyo propósito es provocar daño físico a otra persona, ya sea mediante golpes, inmovilización, encierro o el uso de armas blancas, de fuego u otros métodos que impliquen agresión física.

En esta línea, Chenais (como se citó en Blair, 2009) refiere que:

En un sentido estricto, la única forma de violencia que puede medirse con claridad y no admite discusión es la violencia física, ya que implica una agresión directa al cuerpo de los individuos. Posee una naturaleza triple: es violenta, visible y causa sufrimiento. Se caracteriza principalmente por el uso físico de la fuerza y por la intención deliberada de causar daño a otra persona.

Del mismo modo, el investigador continúa expresando que:

La manifestación más básica y común de la violencia, constante a lo largo del tiempo y en distintas partes del mundo, es la muerte violenta. Esta puede tener tres orígenes principales: el crimen, el suicidio o los accidentes. Estas tres formas representan las expresiones universales de la violencia reconocidas en cualquier sistema de clasificación.

En otras palabras, lo que define esencialmente a la violencia es el nivel de amenaza que representa para la víctima, ya que lo que está en peligro es su vida, salud, integridad física o libertad personal. El autor argumenta que referirse a la "violencia contra los bienes" es un uso inadecuado del término. En definitiva, sostiene que la violencia va más allá de los ámbitos políticos y está profundamente arraigada en la cultura

Por otro lado, Pessin (como se citó en Blair, 2009) quien menciona lo siguiente:

La violencia forma parte constante de la vida en sociedad. Desde una perspectiva de relativismo histórico, se argumenta que la violencia ha estado presente

en todo momento; lo que ocurre es que ciertos periodos la reactivan o la hacen más visible. Según esta visión, solo tomamos conciencia de la violencia cuando se desborda, cuando deja de ser manejada adecuadamente en el funcionamiento habitual de la vida social. Es en esos momentos de mala gestión o contención cuando la violencia se acumula y puede surgir de forma repentina y extremadamente violenta. Surge entonces la pregunta: ¿en qué circunstancias y con base en qué criterios podemos hablar legítimamente de un "exceso" de violencia, si la violencia en sí ya representa una forma de exceso? (p.11)

3.2.1.6. Violencia Psicológica

Vásquez (2018), analiza cómo la Ley N° 30364 de Perú introdujo un concepto Legal claro sobre el maltrato psicológico, reconociendo el menoscabo emocional y la manipulación psicológica dentro del contexto familiar son formas graves de abuso, que pueden ser tan perjudiciales como el daño físico y deben ser protegidas Legalmente.

Por su parte, Perela. (2010) Expresa que:

Aunque no existe una precisión legal precisa de este término *violencia psíquica*, ni una ciencia uniforme sobre el tema, diferentes disciplinas, Derecho, la Psicología, el Trabajo Social, la Sociología y la Medicina han propuesto diversas interpretaciones. Esta variedad de enfoques refleja la complejidad del concepto.

3.2.1.7. Violencia sexual

Este tipo de agresión atenta contra la completitud sexual del ser humano, generando consecuencias en ámbitos físico, psicológico y social. La violencia sexual se distingue por la brutalidad del acto y la fuerza impuesta por el agresor sobre la víctima. Además, incluye el tráfico sexual, en el cual las personas son explotadas con fines económicos en beneficio del autor de la agresión.

Cristóbal H. y Sánchez A (2014). señalan que:

Esta forma particular de violencia puede definirse como cualquier acto sexual no consentido, intento de llevarlo a cabo, glosas o sugerencias sexuales no ansiadas, así como cualquier acción que implique la explotación sexual de una persona a través de la coacción, especialmente cuando existe una relación familiar o equivalente entre el agresor y la víctima. La violencia sexual incluye prácticas como el sexo forzado ya sea mediante violencia física o presión psicológica, los intentos de coerción sexual, el acoso con connotaciones sexuales, la humillación sexual, la convivencia impuesta, el matrimonio infantil, la proxenetismo forzada, terminación del embarazo sin consentimiento, el rechazo del acceso a técnicas anticoncepcional o a medidas de amparo contra padecimientos, así como otras agresiones que vulneran la rectitud sexual de las damas, como la amputación genital femenina o los evaluaciones forzados de virginidad.

Según Salazar (2021), la agresión sexual hacia las mujeres es un problema fundamental y está relacionado con la desigualdad de género. La Ley N° 30364, representa un avance fundamental, requiriendo fortalecer su implementación, especialmente en lo referido a la formación de los operadores judiciales y al desarrollo de una mayor conciencia social.

3.2.1.8. Violencia económica o patrimonial

Se trata de acciones que perjudican a una persona con el objetivo de causarle daño económico o patrimonial. Esto puede incluir la disminución, destrucción, obstaculización o negativa a apoyar su progreso económico o alimenticio.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2015) Refiere que es una ejercicio u omisión, ya sea de forma inmediata o indirecta, que busca restringir su autonomía de un ser humano dentro del conjunto familiar, causando o con potencial de causar perjuicio económico o patrimonial. Esto puede manifestarse a través de la evasión de

deberes nutricionales el pierde, sustracción, destrucción, alteración de patrimonios comunes o propios de la agredida, así como la reducción o negación del derecho a ejercer la propiedad sobre esos bienes. Esta forma de violencia también puede presentarse al impedir el acceso a ingresos derivados de actividades económicas familiares, o al dificultar el uso de herramientas para trabajo, legajos personales, caudales, derechos, bienes o capitales monetarios. Además, al igual que otras formas de violencia, contribuye a generar dependencia y miedo en la víctima, reforzando así el dominio del varón como jefe del hogar dentro de un sistema de diferencia de género que se eterniza por medio de la agresión.

Maza (2007) explica que:

La violencia económica es un mecanismo estructural que refuerza la desigualdad de género. Esta clase de agresión limita su autonomía económica de las damas y es un factor clave dentro del ámbito doméstico que contribuye a la opresión y el control. La Ley 30364 busca garantizar la tutela a las mujeres frente a este flagelo y proveer mecanismos que aseguren su autonomía.

3.2.2. Lesiones simples

La Academia de la Magistratura (AMAG, 2007), Detalla que: Una lesión leve refiere es cualquier acción que genere un menoscabo físico o afecte la salud de una persona, siempre que dicho daño no alcance la gravedad necesaria para ser considerado como una lesión grave, pero que supere los niveles mínimos tanto en intensidad como en características, propios de una simple agresión sin consecuencias relevantes.

Asimismo, Pérez (2020), en su análisis del Código Penal peruano, señala que la sanción prevista por el artículo 122 es adecuada en principio, pero subraya que el término "lesiones leves" puede ser ambiguo en cuanto a la determinación del daño físico o psicológico, considerando que, para la ley sea aplicada de manera justa y eficiente, sería

necesario un enfoque más claro y preciso en la clasificación de las lesiones y la creación de criterios precisos para determinar la pena.

3.2.3. *Lesiones graves*

La Academia de la Magistratura (AMAG, 1994). define que:

Se considera que hay daño corporal si es que altera la integridad física o la estructura, organización de los miembros y tejidos, ya sea de forma visible en el exterior o de manera interna. Por su parte, el daño al bienestar ocurre cuando se interrumpe el equilibrio regular del funcionamiento fisiológico del organismo, lo cual, en muchos casos, está relacionado con lesiones orgánicas.

Esta precisión de salud hace mención a la salud física como a la salud psíquica.

Ramírez (2019) en su análisis sobre el procedimiento penal de la agresión familiar, explica que el artículo 121-B establece una sanción severa para quienes causen lesiones graves a las damas o componentes del grupo familiar. Según Ramírez, esta tipificación refleja un enfoque punitivo que busca disuadir la violencia grave, al mismo tiempo, coloca de relieve los aprietos en su aplicación, debido a la necesidad de determinar con precisión el grado de menoscabo físico o psicológico causado a la afectada. En su opinión, nuestro Código Penal debería ser complementado con medidas preventivas más efectivas

Por otro lado, Rodas (2024) hace referencia a la Carta magna, en su artículo 1 sobre el amparo del hombre y la garantía de su decencia que establece los objetivos fundamentales de la nación y del Estado. Precisa que este principio es fundamental, a efecto de reconocer la dignidad de todas las personas, incluyendo a las mujeres, y obliga al Estado a protegerlas de cualquier forma de violencia.

También precisa que nuestra Carta magna señala en su artículo 2 que, todas las personas poseen la facultad de ser tratada sin diferencia ante la ley, sin ser objeto de distinción por razones de origen, raza, sexo, idioma u otras condiciones.

Asimismo, El mismo autor hace referencia a CPP artículo 4.- La familia recibe protección del Estado, el cual también promueve el matrimonio y otorga atención prioritaria al niño, al adolescente, a la madre y al adulto mayor que está en escenario de desamparo.

Por otro lado, el mismo autor profundiza en el contenido del Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP, publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 6 de septiembre de 2020. En el ámbito jurisprudencial, se destacan los Acuerdos Plenarios N.º 001-2016/CJ-116, que aborda sus elementos típicos del delito de feminicidio; N.º 005-2016/CJ-116, que se refiere a los delitos de agresión contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y N.º 09-2019/CJ-116, el cual trata sobre la violencia contra las mujeres, los acuerdos reparatorios y los desafíos vinculados a su sanción.

De acuerdo a Ley N.º 30364 tiene como propósito prevenir, eliminar y castigar cualquier clase de violencia que ocurra en espacios comunes o privados contra las mujeres por su condición de tal, así como contra los componentes del grupo familiar. Esta protección es especialmente importante para quienes se hallan en contexto de fragilidad, como niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y individuos con discapacidad. (Congreso de la republica del Perú, 2015).

3.2.4. El investigador hace referencia al Código Penal Vigente en sus Artículo 121-B.-

Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

En los casos descritos en el primer párrafo del artículo 121, se impondrá una pena de prisión que no será inferior a seis años ni superior a doce, junto con la inhabilitación establecida en los numerales 5 y 11 del artículo 36 de este Código, así como en los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según esta positivado en el código penal vigente respectivos numerales

- ***Aporte de investigador sobre aagresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar***

Quien cause lesiones leves o daños psicológicos no considerados como daño psíquico, motivados por razones de género o dentro del entorno familiar, será sancionado con prisión de uno a tres años. Además, se aplicarán inhabilitaciones según lo establecido en el Código Penal y en el Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda.

De acuerdo con el artículo 122-B del Decreto Legislativo N.º 635 (Perú, 1991), la pena privativa de libertad se incrementa de dos a tres años cuando, además de la agresión contemplada inicialmente, concurren circunstancias agravantes. Estas incluyen: el uso de armas o instrumentos que pongan en riesgo la vida de la víctima; la comisión del acto con extrema crueldad o traición; que la víctima se encuentre embarazada, sea menor de edad, adulta mayor, tenga una discapacidad o padezca una enfermedad terminal, y el agresor se aproveche de esta condición; que el ataque se realice con participación de varias personas; que se infrinja una medida de protección; o que la agresión se lleve a cabo en presencia de niñas, niños o adolescentes.

3.2.5. Factores de la violencia familiar contra la mujer

- ***Factores Individuales***

Referencias de agresión en la infancia: La exhibición a la agresión en la niñez aumenta la probabilidad de que los individuos reproduzcan estos patrones en su vida adulta (Torres y Samanez, 2020).

Consumo de licor y estupefacientes: El exceso de drogas está altamente correlacionado con el incremento de la agresión en el hogar (Torres y Samanez, 2020).

Dependencia emocional: Muchas mujeres permanecen en relaciones violentas por miedo, sumisión económica o carencia de redes de auxilio (Alarcón y Jessica, 2012).

En mi opinión realizo el siguiente aporte, destacando la exhibición a la violencia en la infancia incrementa la probabilidad de que se repitan patrones violentos en la adultez.

Además, se señala que la ingesta de licor y drogas está fuertemente relacionada con el aumento de la agresión familiar. Teniendo a la dependencia emocional como otro factor clave, pues, muchas mujeres permanecen en relaciones abusivas por miedo o falta de apoyo. Estos elementos subrayan la necesidad de intervenciones tempranas y fortalecer las redes de apoyo para las víctimas.

- ***Factores Familiares***

Dinámicas de poder desiguales: En muchos hogares peruanos, el hombre ejerce un control dominante sobre la mujer, lo que facilita situaciones de abuso (Obeso, 2013).

Roles de género tradicionales: La crianza basada en valores patriarcales refuerza la concepción de que la dama debe ser sumisa y obediente (Suárez, 2021).

Rodríguez et al. (2017) indican que su investigación sobre violencia intrafamiliar revela que las primordiales construcciones social culturales que enraízan la violencia incluyen los inexistentes machistas, la feminización de la labor doméstica, los estereotipos de masculinidad y feminidad, y la violencia vivida en la infancia. Además, identifican factores como la desigualdad económica y patologías como la celotipia y el abuso de alcohol.

Aporte del Investigador, las dinámicas de poder desiguales, los deberes de género costumbristas contribuyen a la violencia en el hogar, donde el varón ejerce el dominio sobre la mujer. La crianza patriarcal refuerza la sumisión femenina, facilitando abusos. Además, la violencia familiar se transmite intergeneracionalmente, creando un ciclo de agresividad socializado en el hogar. Esto resalta la importancia de transformar estas estructuras para erradicar la violencia.

- ***Factores Sociales y Culturales***

Normalización de la agresión: En algunas comunidades peruanas, el maltrato contra las damas es vista como un habito aceptable para "disciplinar" a la pareja (Mateo, 2016).

Desigualdad de género: Perú presenta altos índices de diferencia de género, lo que incrementa la discriminación, el maltrato estructural en contra las mujeres (Obeso, 2013).

Falta de redes de apoyo: bastantes mujeres hacen óbice la violencia por miedo a venganzas, dependencia económica o falta de protección por parte del Estado (López de Amantina, 2014).

El investigador señala que la normalización del flagelo y la diferencia de género en Perú perpetúan el abuso contra las mujeres, considerándolo incluso una forma de "disciplinar". Además, la carencia de redes de soporte y el miedo a represalias dificultan la denuncia. Esto resalta la prioridad de fortificar las políticas gubernamentales y las redes de soporte para arrancar el ciclo de violencia.

- ***Factores Estructurales y Económicos***

Pobreza y estrés financiero: Las dificultades económicas generan tensiones que aumentan la probabilidad de violencia en la residencia (Suárez, 2021).

Carencia de acceso a la justicia: La inmunidad y la degeneración en el sistema judicial desalientan la denuncia y perpetúan la violencia (Alarcón y Montalvo, 2017).

Débil implementación de políticas públicas: Aunque existen normas como la Ley N° 30364 para prevenir el maltrato hacia las mujeres, su utilización es limitada por falta de dinero y formación en instituciones estatales (Alarcón y Jessica, 2012).

Desigualdad laboral y dependencia económica: Muchas mujeres no pueden abandonar relaciones abusivas porque dependen financieramente de sus parejas (Suárez, 2021).

El investigador refiere que la pobreza y el estrés financiero aumentan las tensiones familiares, lo que eleva la probabilidad de violencia. Además, la carencia de ingreso a la justicia y la débil implementación de directrices públicas dificultan la denuncia y perpetúan

el abuso. También resalta la desigualdad laboral y la dependencia económica como factores clave que mantienen a muchas mujeres atrapadas en relaciones abusivas.

3.2.6. Las teorías relacionadas con factores causales y repercusiones de la violencia contra la mujer

3.2.6.1 Teoría de la Violencia Económica

Suárez (2021) señala hay muchas mujeres que soportan violencia de género no pueden dejar a sus agresores debido a la falta de independencia económica. La precarización laboral, la brecha salarial y la carencia de alcance a recursos financieros son determinantes que contribuyen al enraizamiento del flagelo doméstica. La capacitación y la inclusión laboral de las damas son estrategias clave para combatir este tipo de violencia.

Rodas (2024) hace mención a la Ley 30364:

Las categorías de maltrato a las mujeres y los componentes del grupo familiar en su literal d) maltrato económica o patrimonial: Actos, omisiones que causan una disminución en los recursos económicos o patrimoniales de una víctima o cualquier componente del grupo familiar, debido a interacciones de dominio, responsabilidad o confianza.

En ese orden de ideas, el investigador hace mención a la dimensión de problemas económicos, donde hecha la encuesta a las mujeres del Distrito de Santiago afirmaron con la respuesta a veces fueron violentadas por parte de su pareja por problemas económicos o por ingresos insuficientes en su hogar o cuando tienen préstamos que pagar y sus deudas causan preocupaciones y se puede ver claramente la relación que existe con la teoría.

3.2.6.2 Teoría del continuo de la violencia

Roig (2016) argumenta que el concepto de maltrato de género debe entenderse como un círculo que se alimenta de desigualdades estructurales y de la falta de acceso a derechos

fundamentales. La violencia doméstica, el acoso laboral y el feminicidio son parte de un mismo sistema de opresión que debe abordarse con estrategias integrales.

De esta manera, "La agresión familiar no es un fenómeno aislado; es un método que va escalando de lo psicológico a lo físico, y la Ley N° 30364 busca intervenir en cada una de las fases para proteger a las víctimas y erradicar el ciclo de violencia" (González, 2016).

Sobre esta teoría, el Investigador hace referencia a la dimensión afectaciones al clima familiar, donde hecha la encuesta a las mujeres del Distrito de Santiago afirmaron con la respuesta a veces fueron violentadas por las desigualdades estructurales y falta de acceso a derechos fundamentales por ello los miembros de su familia tienen una conducta violenta y crean un clima de inseguridad en su familia por eso siempre piensan separarse, así se relaciona con la presente teoría con la investigación

3.2.6.3 Teoría Feminista de la Violencia contra la Mujer

Según Jiménez (2014), el flagelo a la mujer ha sido minimizada o normalizada en muchos contextos Legales y sociales, lo que ha permitido que los agresores actúen con impunidad. La teoría feminista ha sido clave para el desarrollo de marcos jurídicos y directrices públicas enfocadas en la prevención de la aflicción de género, la sanción de los violentos y la defensa de las víctimas.

Guarnizo (2017) sostiene que la Ley N° 30364 intenta ofrecer una respuesta legal a la violencia de género, su implementación sigue siendo insuficiente debido a las fallas estructurales dentro del sistema judicial y las creencias habituales sobre el deber de las damas en la sociedad.

Además, en esta teoría el Investigador hace mención la dimensión cultura machista, donde hecha la encuesta a las mujeres del Distrito de Santiago afirmaron con la respuesta a siempre fueron violentadas porque su pareja tiene actitud machista o en su hogar siempre se

hace lo que su pareja dice u ordena y cuando no obedece toma actitudes violentas con ello se evidencia la relación de esta teoría con la presente investigación

3.2.7. *Repercusiones de la violencia familiar contra la mujer*

Corsi (1994) señala el flagelo es una acción intencional que se ejerce con fuerza con el propósito de causar daño físico. Cuando se utilizan instrumentos durante la agresión, las lesiones pueden intensificarse, afectando gravemente el cuerpo. Este tipo de ataque se concreta en el daño ocasionado a la persona, y representa un serio peligro no solo para su vigor física, también es para su bienestar psíquica, emocional, social, laboral y patrimonial. La víctima, en consecuencia, enfrenta graves repercusiones como resultado directo de dicha acción.

La Defensoría del Pueblo. (2000). Expresa que:

El maltrato familiar, mas conocida como agresión doméstica o intrafamiliar, es un fenómeno social que puede afectar a cualquier miembro del núcleo familiar, sin importar su edad o género. En el ámbito jurídico internacional, este problema se ha abordado poniendo especial atención en los grupos más vulnerables a esta clase de agresión a damas, los niños y las niñas.

Igualmente, El estudioso está de acuerdo con lo planteado respecto al problema común analizado, ya que este no discrimina por género, edad, religión, condición económica, preferencia personal u otra situación de vulnerabilidad, y tiene como fin causar daño, especialmente a mujeres, niñas y niños. Estos hechos, presentes en la vida cotidiana, requieren la intervención y el respaldo del territorio, la comunidad y organizaciones como estatales como privadas.

García-Moreno (2005) indica que las damas que padecen agresion tienen más probabilidades de tener dificultades respecto su vida laboral, afectando su productividad, estabilidad económica y relaciones interpersonales.

El Diccionario de la Real Academia Española (RAE), expone lesionar implica emplear mecanismos agresivos contra personas o bienes con el propósito de quebrar su resistencia. La violencia puede definirse como la utilización de una fuerza, ya sea evidente o encubierta, para imponer algo que un individuo o grupo no está dispuesto a aceptar voluntariamente. Esta fuerza ejercida somete la voluntad y resistencia de quien la sufre, colocando a la afligida en un contexto de fragilidad y desprotección.

El Consejo Europeo (2011) expone la agresión familiar como:

Actos o faltas de acción en el entorno parentesco, realizado por uno de sus parientes, que afecte la existencia, la probidad física o psíquica, o la autonomía de otro componente, y que interfiera gravemente en el desarrollo de su personalidad. Las conductas, activas o pasivas, dirigidas contra un miembro del grupo familiar deterioran profundamente aspectos esenciales de su identidad y dignidad, con el objetivo del agresor de invadir y dominar su dimensión psicológica y biológica. (Consejo de Europa, 2011, art. 3, inc. b)

3.2.8. *La Convención regional Belém Do Pará en su artículo N° 1° expresa que:*

En el contexto de este acuerdo, se considera agresión a la mujer a toda forma de ejercicio o comportamiento fundamentado en la identidad, que provoque el deceso, o genere daño o angustia físico, sexual o psíquico en la dama, puede ser en espacios públicos o privados.

La Convención de Belém do Pará ofrece una precisión clara, precisa de la agresión contra las mujeres en el contexto de América Latina, proponiendo un cambio significativo en su comprensión. Este enfoque trasciende el ámbito doméstico para reconocer que el flagelo hacia la mujer también se exterioriza en otros espacios, especialmente en el entorno público donde ella participa activamente en la sociedad actual.

Artículo 2° de la Convención establece que la agresión a la mujer debe comprender no solo la agresión psicológica, sexual y física, sino también aquella que ocurre dentro del

entorno doméstico o en el marco de relaciones sociales, afectivas o emocionales, en el ámbito íntimo como estatal, sin importar si el agresor convive o ha convivido con la afligida. Asimismo, registra como agresión de género los actos perpetrados en la comunidad donde la mujer reside o transita, ya sea a nivel nacional o regional, sin que importe la identidad del agresor. Además, se consideran formas agravadas de violencia la trata de blancas, la retención, el asedio sexual y laboral, el meretricio forzada y el martirio, así como la permisividad o tolerancia del Estado ante estas prácticas. (Congreso de la República del Perú. Resolución legislativa N° 26583, Convención de Belém do, 1996).

Por lo tanto, es posible afirmar que los efectos del flagelo ejercida hacia la mujer dentro del médula familiar se manifiestan en diversos ámbitos de su experiencia cotidiana:

- Efectos de la agresión física hacia las damas
- Impactos de maltrato psicológica en las mujeres
- Repercusiones del flagelo en el ámbito personal femenino

3.2.9. Repercusiones de la violencia física a la mujer

Rodríguez y Sánchez (2010) analizan cómo las mujeres que padecen violencia física son capaces de experimentar lesiones de diversa gravedad, desde contusiones y fracturas hasta daños internos más graves. También subrayan la extensión en los casos de males crónicas como las enfermedades cardiovasculares, debido al estrés prolongado provocado por la violencia física.

Según Zúñiga (2016) esta Ley 30364 también reconoce la necesidad de garantizar a las víctimas acceso a la salud, protección legal y apoyo emocional. Zúñiga destaca que, aunque la ley es un avance significativo, su implementación efectiva y el compromiso social son esenciales para reducir las repercusiones de la violencia física.

Aporte del investigador, a partir del análisis realizado y la perspectiva obtenida, se puede concluir que la aflicción física ejercida a la mujer repercute directamente a su

integridad corporal, afectando todo su sistema biológico. Esta clase de agresión se manifiesta con la intención de causar deterioro físico, siendo notorio en el caso de las damas del distrito de Santiago.

3.2.10. Consecuencias de violencia psicológica

Según Locarno (2013) escribió;

Al referirnos a la violencia psíquica, no se encierra únicamente a gritos, ofensas o expresiones ofensivas, también incluye actitudes que menosprecian la apariencia física o las habilidades cognitivas e intelectuales de la mujer.

La autora amplía de manera precisa la concepción de aflicción psicológica a la mujer al señalar, también se manifiesta cuando el agresor, con intención de humillarla, ataca su apariencia física y desacredita su capacidad intelectual en relación con las actividades que desempeña en su vivir familiar, laboral o en el contexto de conyuges.

La violencia psíquica que afecta directamente la dimensión psíquica de la mujer, junto con la restricción de su libertad de movimiento y acción, produce un impacto negativo que altera su impulso natural de buscar bienestar y tranquilidad personal.

La Organización Radda Barner (1999) su sede importante está situada en Estocolmo Suecia expone a la agresión psíquica como:

Cualquier accionar u descuido cuyo objetivo es menoscabar o interferir en las conductas, credos y criterios de un ser humano, mediante métodos como la amenaza, dominio, directas o indirectas, degradación, incomunicación, confinamiento, u otra actitud que afecte negativamente al bienestar mental, el progreso integral o la facultad de independencia del sujeto.

Consideramos que las heridas psicológicas pueden generarse de manera indirecta, incluso a través de una simple mirada hostil, gestos con las manos u otras partes del cuerpo del violento, incluye la realización de actos púdicos hacia la afligida. Estas manifestaciones,

ya sean físicas (como la gesticulación), verbales, patrimoniales, sexuales o relacionadas, acompañan la violencia psicológica y cumplen con el propósito de que la persona afectada experimente miedo, ansiedad, inseguridad, se sienta completamente menospreciada y dominada por su agresor.

Es posible profundizar en la manera en que el maltrato psicológico afecta a las damas que soportan, señalando que esta clase de abuso provoca alteraciones en su salud mental que pueden agravarse hasta desembocar en trastornos psiquiátricos. Las mujeres que atraviesan esta crisis requieren, en muchos casos, tratamiento médico para mitigar los efectos negativos de este daño.

3.2.10.1. Consecuencias sobre la salud física y mental.

Corsi. (2012) Afirma que:

Cualquier tipo de maltrato dirigida hacia las mujeres genera consecuencias graves, tanto a nivel psicológico como físico, que pueden llegar a ser fatales y de gran impacto. Además, los daños y maltratos físicos representan un serio riesgo para la salud femenina. La aflicción a las mujeres es una dificultad muy evidente, alarmante, su incidencia continúa en aumento año tras año.

3.2.10.2. Consecuencias de violencia familiar en su esfera personal de la mujer en su esfera social

Zúñiga (2014) escribió:

Identificar y describir ciertos aspectos que faciliten la comprensión del problema desde la perspectiva de las propias mujeres, es decir, cómo ellas experimentan, interpretan, perciben y padecen la violencia.

Adentrarse en la experiencia femenina para comprender la situación que enfrenta una mujer víctima de violencia, así como para sentir, experimentar y expresar las variadas emociones que surgen de su sufrimiento, resulta fundamental para entender la gravedad de la tragedia que afecta a las mujeres en su vida social.

La sociedad en la que conviven mujeres afectadas por la violencia familiar, junto con los hombres, se ve seriamente impactada debido al deterioro psicológico y emocional que sufren estas mujeres. Esta situación dificulta su capacidad para relacionarse socialmente, afecta su desempeño laboral y conduce a un aislamiento perjudicial, contrario a la naturaleza humana que requiere la socialización con las personas para intercambios comunicativos, colaborativos y todas las interacciones propias del tejido social.

Las notorias disconformidades entre varones y damas en sus relaciones públicas, que generan desigualdad y perjuicio para la mujer, constituyen uno de los factores negativos que afectan su situación.

3.2.10.3. Consecuencias en su esfera laboral

Zweig y Lyall (2012) en su investigación del impacto de la agresión de conyugues a las damas, indican las víctimas de flagelo doméstica tienen dificultades para concentrarse en el trabajo, lo que reduce significativamente su productividad y aumenta las tasas de absentismo laboral. En este sentido, la Ley 30364 también busca asegurar que las víctimas de violencia logren acceder a un entorno laboral que les brinde apoyo

También, Brown (2005):

En su libro "Workplace Violence A Guide for Employers and Employees", argumenta que la aflicción doméstica puede incidir denegadamente el rendimiento laboral de las víctimas, generando ausencias, bajas en la productividad y errores en el trabajo.

De igual manera, las labores domésticas que realiza en el hogar se ven afectadas tras sufrir agresiones o violencia. El desánimo la acompaña constantemente, lo que provoca que su participación en las tareas del hogar sea irregular y poco consistente, además de que pierde el interés en el cuidado de las descendencias, la preparación de los víveres y el mantenimiento adecuado de la residencia.

La diferencia social contradice la paridad de derechos proclamada por los procedimientos transnacionales encargados de garantizar su respeto. En nuestro país, el desequilibrio de género, que aún es socialmente aceptado, requiere ser corregido con urgencia para asegurar una igualdad real que permita a la dama ser, cohabitar, relacionarse y crecer plenamente en su entorno social e íntimo.

Aporte del investigador, las damas que interactúan activamente en el sector laboral y salarial enfrentan la doble dificultad de haber sido víctimas de agresiones y, al mismo tiempo, tener que acudir a sus lugares de trabajo mostrando las evidencias visibles de estas gestas, el dolor y la ansiedad que experimentan intentando ocultar la aflicción sufrida generan un impacto psicológico que dificulta el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades profesionales.

3.3. Definición de términos

a. Acción penal

El autor García (1997) en su obra Derecho Penal Parte General define la acción penal como; "La acción penal es la atribución que tiene el Ministerio Público o el particular de dar inicio al seguimiento de los delitos con el propósito de que se juzgue al responsable, se impongan las sanciones correspondientes y se protejan los bienes jurídicos lesionados." (p. 151)

b. Delito flagrante

Cuando un delincuente es sorprendido en flagrancia, es ejecutado en flagrancia. En otras palabras, la culpabilidad del acto delictivo es incuestionable. Ocurre cuando el delincuente es aprehendido mientras comete el delito y nuevamente tan pronto como termina el delito, si es arrestado o acusado. Por último, también se considera delito flagrante cuando el autor es aprehendido inmediatamente después de la comisión del delito, utilizando pruebas y herramientas que hacen sospechar su participación en el delito. (Dexia Abogados, 2021)

c. Femicidio

Según Russell (citado en Toledo, 2009) Dentro del marco cultural e institucional de maltrato y la discriminación a razón de índole, este término delimita un acto de máxima gravedad. Los actos extremos de material violento y degradante, como la tortura, la mutilación, las quemaduras, la brutalidad y la agresión sexual a las damas y niñas, ocurren con frecuencia después de este. Diana Russell, quien originalmente propuso el concepto, el feminicidio constituye el punto máximo de un espectro de violencia contra las mujeres, que abarca diversas formas de maltrato hablado y físico, tales como la vejación, el martirio la servidumbre sexual especialmente en contextos de meretricio, la ilegalidad sexual pueril tanto incestuoso como no familiar, así como las agresiones físicas y emocionales, entre otras.

d. Violencia física

La Organización de Mundial de la Salud (OMS, 2002) refiere la el maltrato como el empleo deliberado del impulso físico o de coacción dirigidas hacia su ser, otro individuo, un conjunto o una colectividad, lo cual conlleva un alto riesgo de causar daños a la salud, perjuicios psicológicos o incluso la muerte.

Arias (2020) menciona que la violencia física es uno de los tipos más comunes de agresión contra las mujeres, y que la Ley N° 30364 ha sido crucial en atender, sancionar de este maltrato. Aunque resalta la importancia de la ley, también señala que persisten obstáculos como la falta de sensibilización social y la debilidad en su implementación, lo que limita su efectividad.

e. Violencia psicológica

Salazar (2020) señala que, conforme a la Ley N° 30364, la agresión psíquica tiene una incidencia honda en la salud intelectual de las víctimas, ya que afecta directamente a su

autoconcepto y autoestima. En su trabajo, explica que "la violencia psicológica se caracteriza por comportamientos como vergüenzas, amenazas y manipulación emocional, que son difíciles de evidenciar, pero que dejan huellas duraderas en la psique de la víctima" (p. 101)

f. violencia sexual

La transgresión sexual, comúnmente conocido como maltrato sexual, encierra la violación, así como actos de humillación, burlas o la negación de la sexualidad y los deseos propios. También abarca acciones como la manipulación y el chantaje con el fin de obtener beneficios sexuales, además del uso de prácticas sexuales no consentidas. Todo esto se engloba dentro del concepto de abuso sexual, cuyo objetivo principal es ejercer dominio y control sobre la víctima mediante la manipulación.

Asimismo, Echeburúa (2008) Se define la violencia sexual como cualquier acción agresiva que, con el uso de la pujanza física o psicológica, obliga a un individuo a participar en conductas sexuales sin su consentimiento. Esta práctica tiene como objetivo controlar la anatomía del sujeto pasivo y actuar obviando su voluntad

Salinas (2010) señala que:

En el espacio del flagelo sexual, el sujeto activo con frecuencia no es un desconocido, sino alguien del círculo cercano de la víctima, con quien mantiene algún tipo de vínculo o relación de confianza.

g. Violencia económica

Se trata de conductas que implican el control sobre los ingresos del conyugue o de un miembro de la familia, privándolos de su derecho al manejo de sus recursos económicos. Esto también ocurre cuando solo una persona trabaja y restringe el acceso económico de su pareja.

Angulo y Rodríguez (2019), en su obra "Violencia de género: Una perspectiva interdisciplinaria" describen la violencia económica como el control y la restricción de los recursos financieros de una dama por parte de su consorte o exconsorte, con la finalidad de

someterla y crear dependencia. Señalan que este tipo de violencia es fundamental para comprender las dinámicas de poder en las convivencias de pareja y afecta gravemente la autonomía y libertad de la dama.

h. El machismo

El machismo se entiende como un sistema social y una manera de ejercer el poder dominado por los hombres, en el cual las mujeres cuentan con ciertos derechos y espacios de autonomía, pero continúan estando en una situación de vulnerabilidad significativa (Fernández, 2016, p. 256)

i. Violencia de género

El género hace referencia a los papeles, atributos y posibilidades que la nación designa como apropiados para varones, damas, proles, niñas y individuos con identificaciones no binarias. Es más, es una construcción social que surge de las interacciones entre individuos y puede evidenciar las dinámicas de poder existentes entre ellos. (Organización Mundial de la Salud, 2018)

La agresión de género se entiende como un término general que engloba los actos violentos originados por las normas sociales y culturales que asignan roles específicos a cada género, así como por las relaciones de poder desiguales entre géneros dentro de un contexto social determinado. (Poggi, 2019)

Igualmente, se describe diversos enfoques esenciales para abordar el flagelo contra las mujeres, destacando la orientación de género y subraya las distinciones en la relación entre varones y damas, y cómo estas contribuyen a la violencia. También señala el enfoque de integralidad, que considera las múltiples causas de la violencia en distintos ámbitos la necesidad de intervenciones a nivel personal, familiar, colectivo y estructural. El enfoque de interculturalidad enfatiza el diálogo entre culturas para respetar los derechos y rechazar prácticas discriminatorias. Finalmente, la política de derechos humanos plantea que

cualquier accionar debe centrarse en la ejecución de los preceptos esenciales, focalizando a los titulares de derechos y sus insuficiencias (Rodas, 2024).

j. La violencia de género en relaciones de la pareja

Si bien en el presente se han conseguido vastos avances en la concienciación sobre esta problemática social, persiste una actitud de silencio frente a los casos que continúan ocurriendo con frecuencia en nuestra sociedad. Las mujeres continúan siendo agredidas en espacios privados, muchas veces sin reconocimiento ni intervención (García, 2014, p. 51).

El mismo autor hace mención, Para comprender las posibles causas del maltrato que enfrentan las damas en convivencias de consorte o con exparejas, y distinguirla de otras formas de violencia interpersonal, es fundamental explorar el origen del comportamiento humano. Toda conducta posee dos dimensiones: una instrumental y otra emocional. La dimensión instrumental se enfoca en el porqué y el para qué de la acción, es decir, qué se busca alcanzar con ella y qué nos impulsa a llevarla a cabo.

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

Dado que su objetivo es determinar el alcance del maltrato familiar en el Comuna de Santiago de Cusco, la Investigación pertinente tiene carácter básico. El estudio básico no busca directamente una solución a un problema, sino que buscan conocer una realidad de forma descriptiva. (Castro-Cuba, 2019)

4.1.2. Nivel o alcance de la investigación

Hernández et al. (2014) La finalidad de este estudio correlacional es establecer el nivel de asociación entre dos o más variables dentro de un contexto específico. (P,28).

El objetivo fue identificar los factores causales y repercusiones del flagelo familiar hacia la mujer en la Urbe de Santiago, del Cusco 2023. Su nivel y alcance son descriptivo-correlacional

4.2. Ámbito temporal y espacial

4.2.1. Ámbito temporal

Trabajo de campo fue aplicado en el año 2023, donde se realizó el trabajo de recogida de datos de fuentes documentales, así como la encuesta para recoger los datos poblacionales necesarios para establecer los resultados pretendidos en los fines de la presente tesis.

4.2.2. Ámbito espacial

La comuna de Santiago de Cusco sirvió como ubicación de la presente Investigación. El Distrito fue fundado Legalmente en el Gobierno del presidente Manuel A. Odría quien promulgó la Ley No. 12336 el 10 de junio de 1955, que estableció formalmente este Distrito. La población del Distrito es de alrededor de 94.756 habitantes.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

El presente análisis fue conformado por todas las damas residentes en la comuna de Santiago de Cusco, han sufrido o podrían sufrir maltrato doméstico. En referencia a la cifra, se dispone de datos precisos para la población total de mujeres: 19, 944 (diecinueve mil novecientos noventicuatro según INEI - 2023)

4.3.2. Muestra

Los datos fueron escogidos mediante un muestreo no probabilístico basado en la conveniencia del investigador, la cual se determinará en 140 mujeres de 18 años a 65 años de las VII, Macrozonas del Distrito donde realizamos la Investigación. La muestra se formará de acuerdo con las siguientes normas de inclusión:

- Mujeres residentes en el Distrito de Santiago.
- Damas mayores de edad de 18 a 65 años.
- Señoras que serán seleccionadas de los diferentes sectores o macrozonas del Distrito.
- Mujeres que hayan podido ser víctimas o testigos de maltrato familiar contra las damas.
- 20 mujeres de cada una de las VII macrozonas del Distrito de Santiago.

4.4. Instrumentos

4.4.1. Técnicas

Los métodos aplicados en esta tesis incluyen:

Documental: Se utilizo para recopilar los datos necesarios para crear el marco teórico, marco conceptual adicionalmente para recoger decisiones judiciales, reportes de las comisarías del Distrito, Centro de Emergencia Mujer (CEM), programa nacional aurora y someterlas a análisis.

Encuesta: Esta técnica fue aplicado para recolectar información de la población que está involucrada en el tema de la presente Investigación.

4.4.2. Instrumentos

- a. Hoja de Análisis de Documentos
- b. Preguntas del cuestionario

4.5. Procedimiento

- a. Serialización: Los cuestionarios con preguntas aplicables y las hojas de análisis de documentos se serializarán numéricamente de forma secuencial.
- b. Codificación: A cada archivo se le asignará un código en función de los elementos y contenidos que se hayan examinado.
- c. Tabulación: Se construirá una matriz de tabulación en la cual se registrará la información previamente codificada; a partir de esta, se ejecutará a cabo el examen de la muestra.
- d. Análisis: Esta etapa implicará identificar la información más pertinente y se buscará una justificación sucinta de los hallazgos a la luz de los objetivos que nos hemos planteado para el estudio. Esto lleva a la elaboración de conclusiones, tras lo cual se formulan recomendaciones.

Se utilizo la aplicación SPSS- V.21 para procesar estadísticamente los datos recopilados para el estudio

4.6. Análisis de datos

La técnica para realizar la encuesta o las muestras recopilados se utilizó el programa SPSS, V. 21, para responder a la hipótesis planteada por el Investigador, para tal caso se utilizó, el softwar estadística no paramétrica (RHO DE SPEARMAN) para establecer el coeficiente, correlación de las variables y dimensiones.

4.7. Consideraciones éticas

- a.** Población sujeta a la información: Las personas incluidas en la población de estudio fueron mujeres adultas del Distrito de Santiago y serán estrictamente respetadas en referencia al secreto de su información íntima.
- b.** Anuencia informada: Previo a realizar la encuesta, se informará a las personas sobre los propósitos del estudio con el propósito de contar su permiso para contribuir en esta tesis.
- c.** Uso de datos personales: La información privada, personal de las participantes y de sus familiares fue tratada con la máxima confidencialidad.
- d.** Respeto a la autoría de los textos y artículos consultados: En su caso, se respeta la autoría de las ideas extraídas de diversas fuentes documentales y bibliográficas, siguiendo la normativa APA actualizada.

V. Resultados y discusión

5.1. Exposición de los resultados descriptivos de la investigación

5.1.1. Resultados de la Variable 1: Factores causales de la violencia familiar contra la mujer

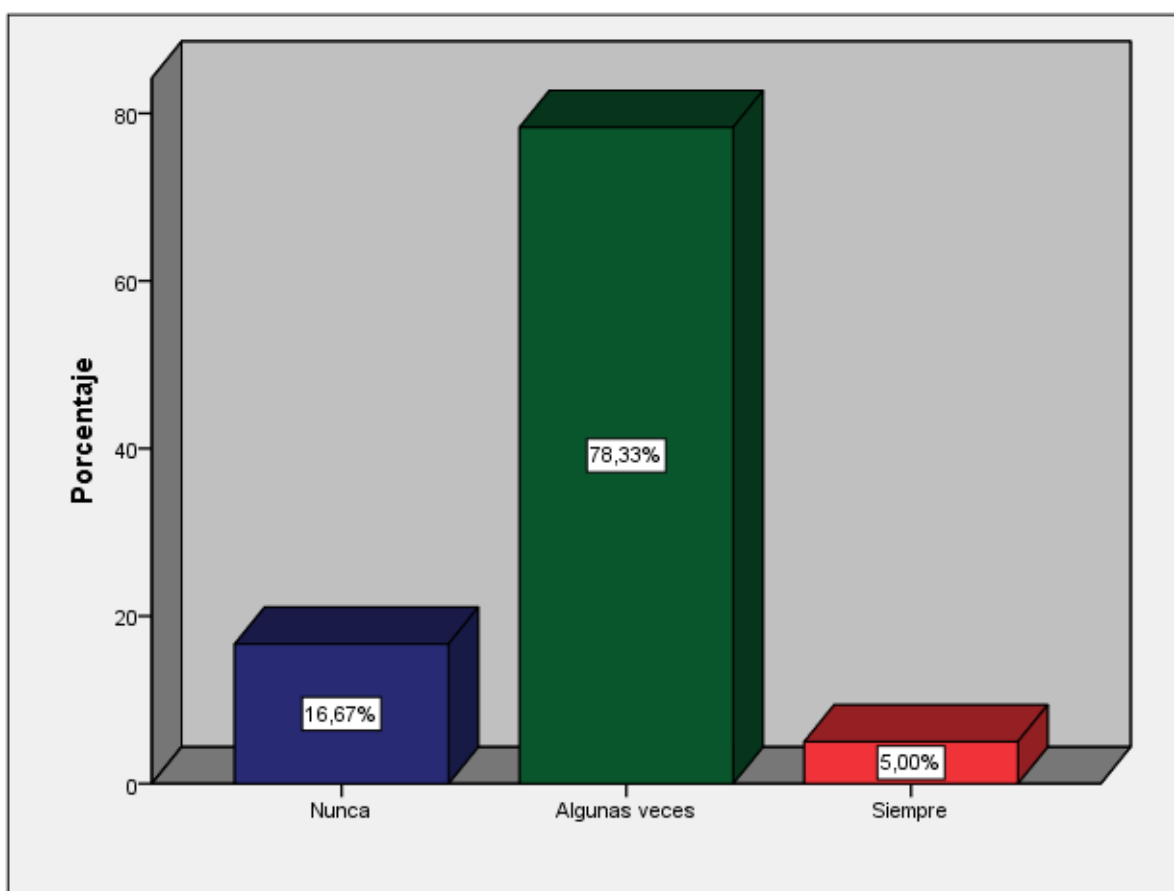
Tabla 1

Adicción a vicios

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	20	16,7
	Algunas veces	94	78,3
	Siempre	6	5,0
	Total	120	100,0

Figura 1

Adicción a vicios



Interpretación y análisis

Según el Cuadro 1 y Grafico 1, el 78,33% de las encuestadas indicaron que su agresor presenta adicción a vicios algunas veces, el 16,67% respondió nunca y el 5% siempre, esto evidencia que la mayoría relaciona la violencia con el consumo de alcohol o drogas, el estado bajo efectos de estas sustancias suele desencadenar los conflictos y el consumo es identificado como un factor clave en la agresión.

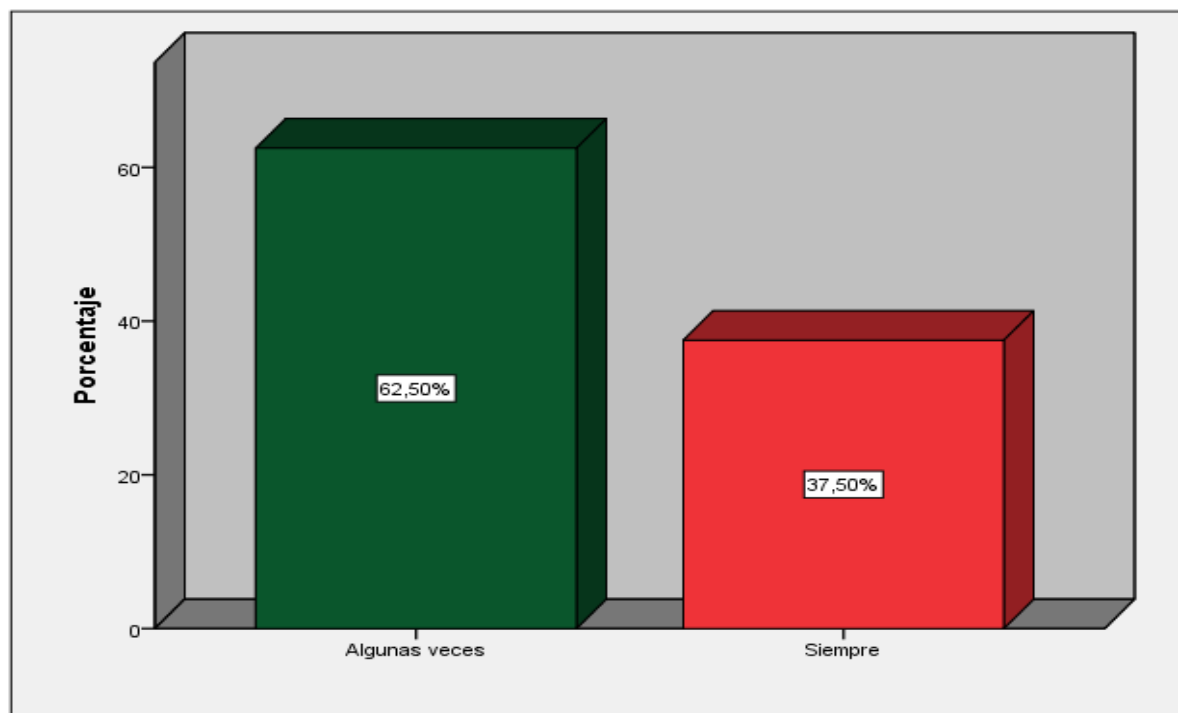
Tabla 2

Problemas económicos

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Algunas veces	75	62,5
	Siempre	45	37,5
	Total	120	100,0

Figura 2

Problemas económicos



Interpretación y análisis

Según la Cuadro 2 y Grafico 2, el 62,50% de las encuestadas señaló que algunas veces enfrentan violencia por problemas económicos, y el 37,50% indicó que siempre ninguna afirmó no haber vivido esta situación, los conflictos surgen por ingresos insuficientes, gastos excesivos y deudas, la situación económica se presenta como un factor importante en la violencia familiar.

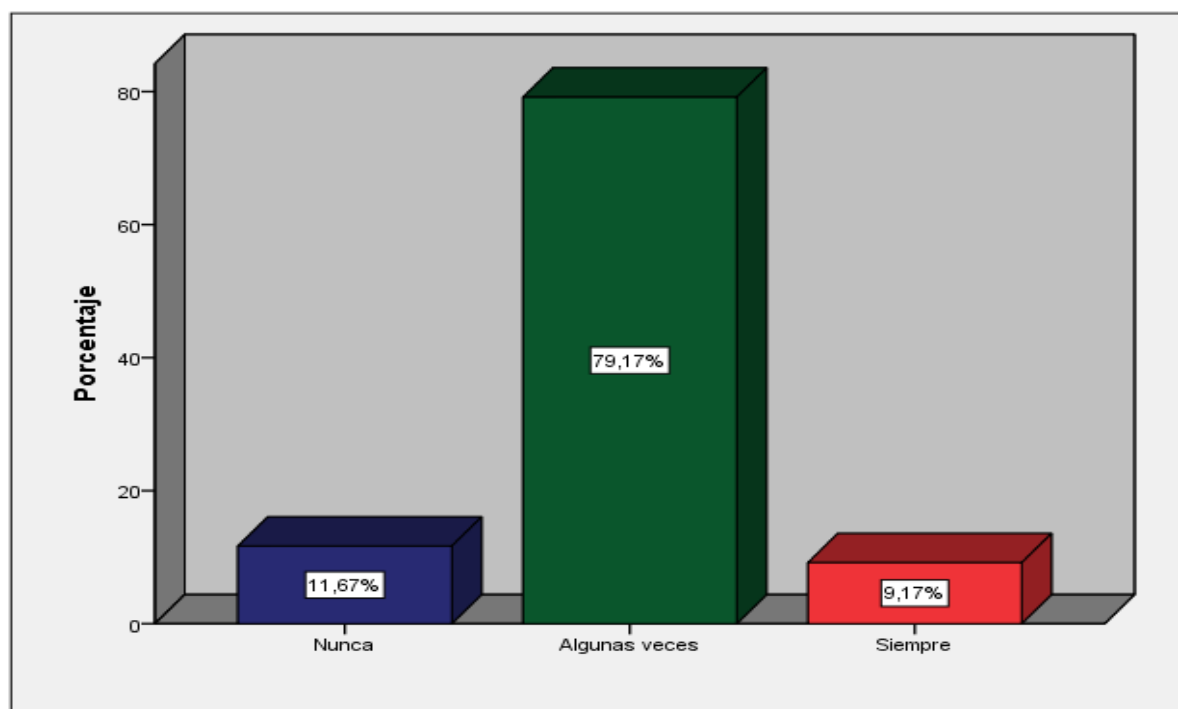
Tabla 3

Problemas afectivos

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	14	11,7
	Algunas veces	95	79,2
	Siempre	11	9,2
	Total	120	100,0

Figura 3

Problemas afectivos



Interpretación y análisis

De acuerdo con el Cuadro 3 y Grafico 3 se puede evidenciar el 79,17% de las participantes refieren algunas veces a la dimensión problemas afectivos, el 9,17% de las encuestadas responden siempre y un 11,67% responden nunca. Con lo cual se infiere que el gran porcentaje de las participantes responden debido a que su agresor se muestra extremadamente celoso, por rutina en sus relaciones, problemas de infidelidad incide en la violencia intrafamiliar

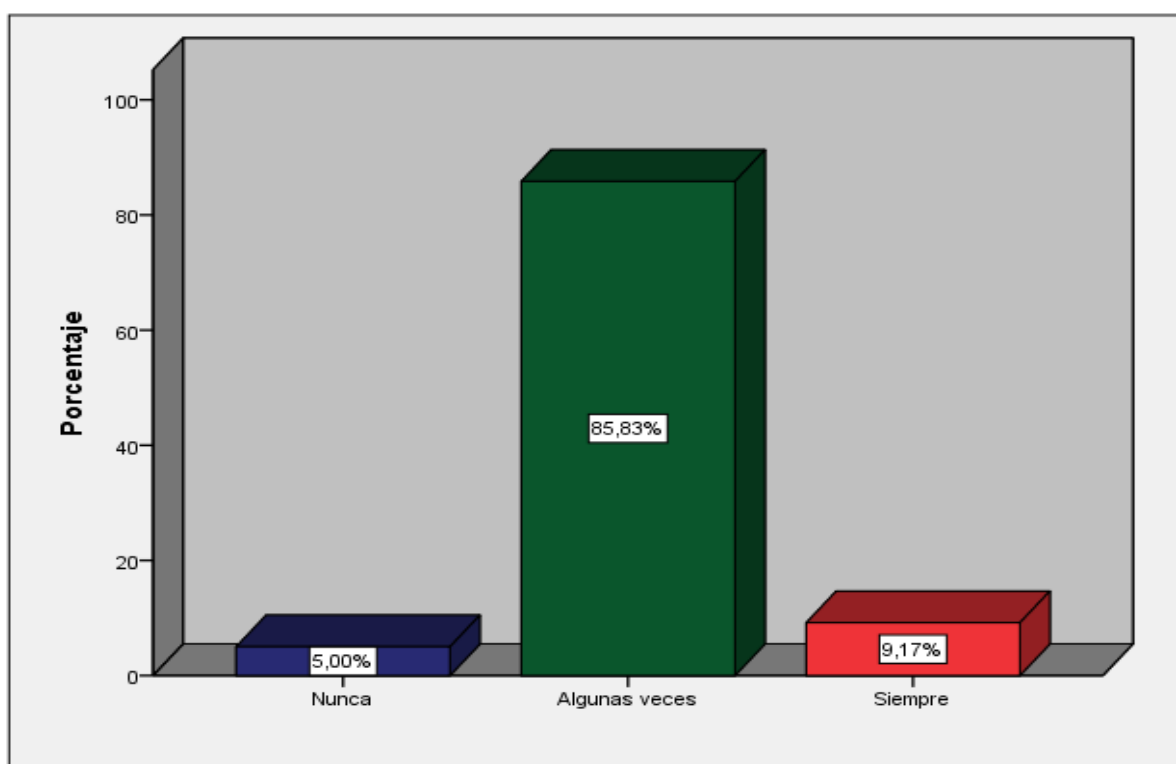
Tabla 4

Cultura machista

	categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	6	5,0
	Algunas veces	103	85,8
	Siempre	11	9,2
	Total	120	100,0

Figura 4

Cultura machista



Interpretación y análisis

Según la Cuadro 4 y Grafico 4, el 85,83% de las entrevistadas afirmó que algunas veces la violencia está relacionada con actitudes machistas, el 9,17% indicó siempre y solo el 5% nunca, esto refleja que la mayoría de los agresores presentan comportamientos autoritarios y dominantes, no considerar la opinión de la pareja y exigir obediencia genera conflictos

la cultura machista se percibe como un factor determinante en la violencia familiar.

5.1.2. Hallazgos de la Variable 2: Repercusiones de la violencia

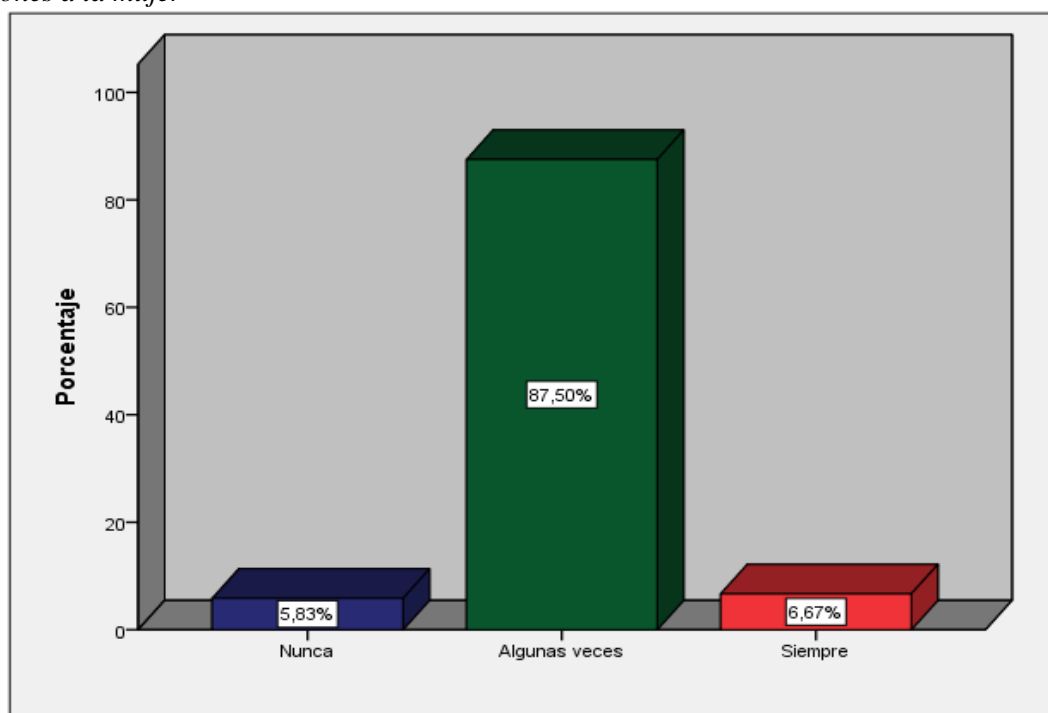
Tabla 5

Afectaciones a la mujer

	categorias	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	7	5,8
	Algunas veces	105	87,5
	Siempre	8	6,7
	Total	120	100,0

Figura 5

Afectaciones a la mujer



Interpretación y análisis

De la Cuadro 5 y Grafico 5 se puede decir que el 87,50% de las encuestadas refieren algunas veces a la dimensión afectación a la mujer, el 6,67% de las encuestadas responden siempre y un 5,83% responden nunca. Lo que quiere decir que el gran porcentaje de las participantes responden, debido a que su agresor tiene conductas violentas, alguna vez ha sufrido depresión por las agresiones recibidas, afectación a su autoestima, dejaban secuelas psicológicas a raíz de ello siente la afectación a su integridad como mujer.

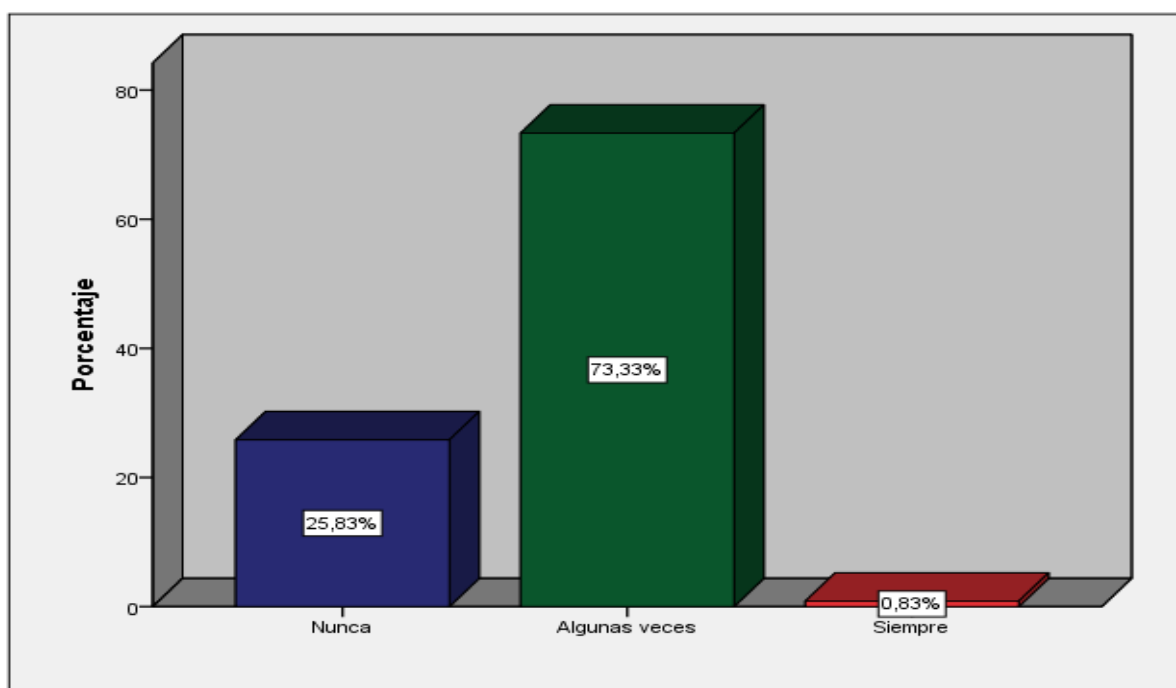
Tabla 6

Afectaciones a los otros miembros de la familia

	categorias	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	31	25,8
	Algunas veces	88	73,3
	Siempre	1	,8
	Total	120	100,0

Figura 6

Afectaciones a los otros miembros de la familia



Interpretación y análisis

De la tabla 6 y figura 6 se puede indicar que el 73,33% de las encuestadas indican algunas veces a la dimensión afectaciones a los otros miembros de la familia, el 0,83% de las encuestadas responden siempre y un 25,83% responden nunca. Lo que quiere decir que el gran porcentaje de las participantes responden debido a que su agresor tiene conductas violentas, su familia se ha sentido afectado por los abusos, su familia a intervenido para defenderlo, sus menores hijos han sufrido agresiones y por estas acciones han sido afectados los miembros de su familia y su persona misma

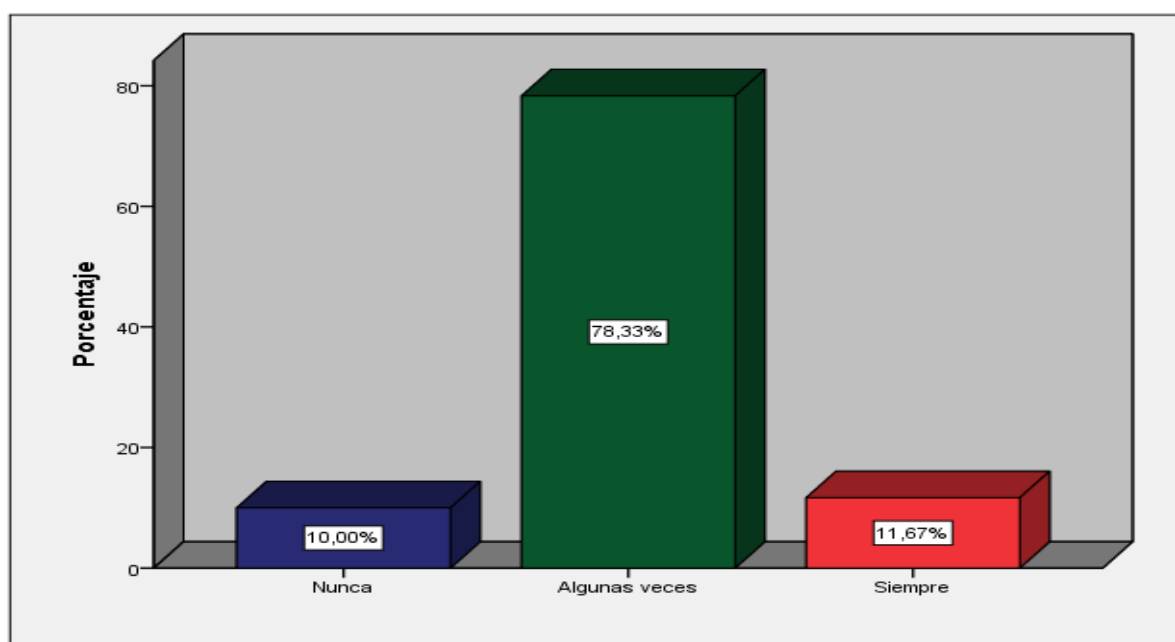
Tabla 7

Afectaciones al clima familiar

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	12	10,0
	Algunas veces	94	78,3
	Siempre	14	11,7
	Total	120	100,0

Figura 7

Afectaciones al clima familiar



Interpretación y análisis

De la Cuadro 7 y Grafico 7 se evidencio que el 78,33% de las encuestadas mencionan algunas veces a la dimensión afectaciones al clima familiar, el 11,67% de las encuestadas responden siempre y un 10,00% responden nunca. Lo que quiere decir que el gran porcentaje de las participantes responden debido a que su agresor tiene conductas violentas, crea un clima de inseguridad, afectan la paz en su hogar, suelen pensar en separarse, su familia se siente dividida, y por estas conductas afectaron directamente en el clima familiar

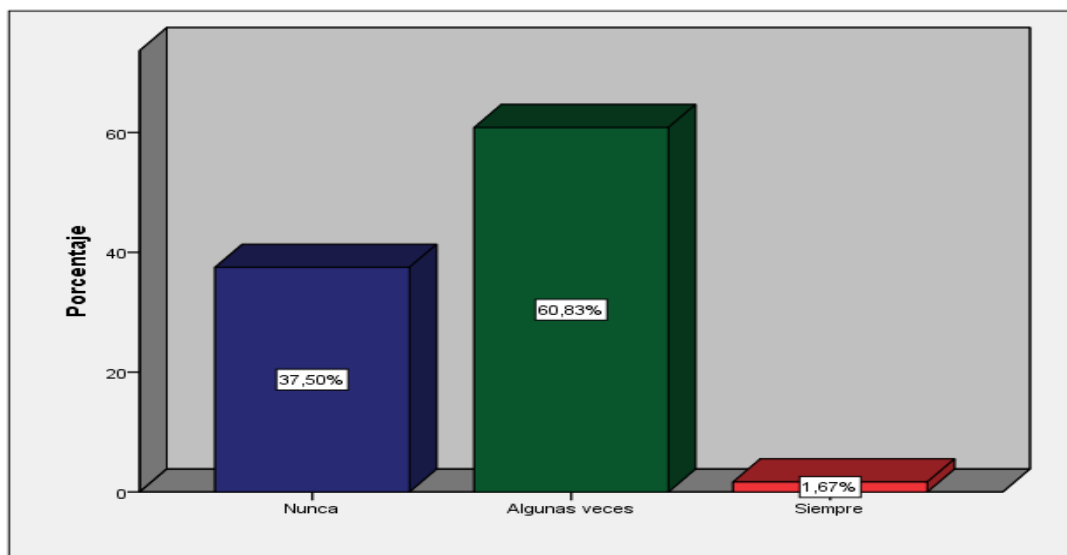
Tabla 8

Afectaciones al entorno laboral

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Nunca	45	37,5
	Algunas veces	73	60,8
	Siempre	2	1,7
	Total	120	100,0

Figura 8

Afectaciones al entorno laboral



Interpretación y análisis

De acuerdo a la tabla 8 y figura 8 se infiere que el 60,83% de las participantes algunas veces a la dimensión afectaciones al entorno laboral, el 1,67% de las encuestadas responden siempre y un 37,50% responden nunca. Lo indica que el gran porcentaje de las participantes responden debido a que su agresor tiene conductas violentas, dejó de asistir a su trabajo, pensó en renunciar su trabajo, lo que impacto directamente en su estabilidad laboral.

5.2. Presentación de los resultado inferenciales: Examen correlacional de los resultados de las variables y dimensiones

5.2.1. El coeficiente de correlación de Rho de Spearman

Cuando se tienen hay dos variables, la correlación consiente estimar el valor de una a partir del conocimiento de la cuantía de la otra. Los factores de correlación representan dimensiones que reflejan la posición equivalencia de los mismos eventos sobre ambas variables; en otras palabras, establecen una expresión numeral que indica el nivel y la intensidad de la relación entre ellas.

Los coeficientes de correlación son valores que oscilan entre +1 y -1. Su magnitud refleja el grado de asociación entre las variables; un valor de $r = 0$ indica ausencia de relación. Por otro lado, un valor de ± 1 señala una correlación perfecta, positiva cuando ambas variables crecen o disminuyen paralelamente, y negativa cuando una variable crece mientras la otra decrece, o viceversa (al crecer o decrecer X, crece o decrece Y) o negativa (Al crecer o decrecer X, decrece o crece Y) (Suárez Ibujes, 2019).

Para la interpretación del coeficiente de correlación, se emplea la siguiente escala:

Tabla 9*Coefficiente de correlación de Rho de Spearman*

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

5.2.2. Prueba de Hipótesis

5.2.2.1. Examen correlacional para la prueba de Hipótesis entre las variables y dimensiones.

5.2.2.1.1. Examen correlacional entre las variables factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer.

1. Formulación de la Hipótesis nula (h_0) y alterna (h_1).

Hipótesis Alterna H_1 : Hay conexión reveladora con factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023

Hipótesis Nula H_0 : No hay relación preponderante con factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023

2. Selección del nivel de significancia

El rango de relevancia se establece en un 5%, es decir, $\alpha = 0.05$, lo que corresponde a un nivel de certeza del 95%.

3. Selección de la prueba estadística.

Tabla 10

Resultas de la correlación de las variables factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer

Correlaciones				
			Factores causales	Repercusiones de la violencia familiar contra la mujer
Rho de Spearman	Factores causales	Coefficiente de correlación	1,000	,574**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Repercusiones de la violencia familiar contra la mujer	Coefficiente de correlación	,574**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

4. Conclusión

Al aplicar el factor de correlación de Rho de Spearman con los factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer, se evidencio existe una muestra una conexión positiva moderada ($r = 0,574$) y la relevancia bilateral es de 0,000 lo mismo es menor a 0.05, por lo cual, hay una conexión preponderante entre factores causales y repercusiones de la violencia familiar a la mujer en la comuna de Santiago, Cusco, 2023. Por lo mismo, se admite la conjetura alterna H1, se rechaza la conjetura nula para la hipótesis general planteado por el académico.

5.2.2.1.2. Examen correlacional entre las variables factores causales y afectaciones a la mujer en la violencia familiar contra la mujer.

1. Planteamiento de la Hipótesis nula (h_0) y alterna (h_1).

Hipótesis Alterna H_1 : Hay correlación preponderante con factores causales y afectaciones a la mujer en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023

Hipótesis Nula H_0 : No hay conexión determinante con factores causales y afectaciones a la mujer en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco

2. Elección del nivel de significancia

El grado de relevancia se establece en un 5%, es decir, $\alpha = 0.05$, lo que corresponde a un nivel de certeza del 95%.

3. Selección de la prueba estadística.

Tabla 11

Resultas de la correlación de la variable factores causales y afectaciones a la mujer en la violencia familiar contra la mujer

Correlaciones				
		Factores causales	Afectaciones a la mujer	
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,360**	
	Factores causales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	120	120	
	Coeficiente de correlación	,360**	1,000	
	Afectaciones a la mujer	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	120	120	

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

4. Conclusión

Empleado el factor de correlación de Rho de Spearman entre los factores causales con afectaciones a la mujer, se observa que presenta una relación positiva baja ($r = 0,360$) y la relevancia bilateral es de 0,000 esta es menor a 0.05, por tanto, se da una relación relevante con factores causales y afectaciones a la mujer en la violencia familiar a la mujer en el

Distrito de Santiago, Cusco, 2023. Por lo mismo, se admite la conjetura alterna H2 y se niega la conjetura nula para la conjetura específica planteado por el académico.

5.2.2.1.3. Examen correlacional entre las variables factores causales y afectaciones a los otros miembros de la familia en la violencia familiar.

1. Formulación de la Hipótesis nula (h_0) y alterna (h_1).

Hipótesis Alterna H_1 : Hay conexión relevante con variables factores causales y afectaciones a los otros parientes de la familia en la violencia familiar en el Distrito de Santiago, Cusco

Hipótesis Nula H_0 : No hay conexión relevante con variables factores causales y afectaciones a los otros miembros de la familia en la violencia familiar en el Distrito de Santiago, Cusco

2. Selección del nivel de significancia

El grado de relevancia se establece en un 5%, es decir, $\alpha = 0.05$, lo que corresponde a un grado de fiabilidad del 95%.

3. Selección de la prueba estadística.

Tabla 12

Resultas de la correlación de la variable factores causales y afectaciones a los otros miembros de la familia en la violencia familiar

Correlaciones			
		Factores causales	Afectaciones a los otros miembros de la familia
Rho de Spearman	Factores causales	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,147
		N	120
	Afectaciones a los otros miembros de la familia	Coeficiente de correlación	,147
		Sig. (bilateral)	,109
		N	120

4. Conclusión

Utilizado el factor de conexión de Rho de Spearman con factores causales y afectaciones a los otros miembros de la familia en la violencia familiar, se aprecia existe una conexión positiva muy baja ($r = 0,147$) y la relevancia bilateral es $0,109$ y esto es mayor a 0.05 , por tanto, presenta una aproximación relevante con factores causales y afectaciones a los otros integrantes de la familia en el Distrito de Santiago, Cusco, 2023. Por lo mismo se acepta la conjetura alterna H_3 y se rechaza la conjetura nula para la conjetura específica planteado por el estudioso.

5.2.2.1.4. Examen correlacional con las variables factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar a la mujer.

1. Planteamiento de la Hipótesis nula (h_0) y alterna (h_1).

Hipótesis Alterna H_1 : Hay una conexión reveladora con variables factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023

Hipótesis Nula H_0 : No hay una conexión reveladora con variable factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar contra la mujer en la comuna de Santiago, Cusco 2023

2. Designación del nivel de significancia

El grado de relevancia se instituye en un 5% , es decir, $\alpha = 0.05$, lo que corresponde una certeza de confiabilidad del 95% .

3. Selección de la prueba estadística.

Tabla 13

Resultas de la correlación de la variable factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar contra la mujer

Correlaciones				
			Factores causales	Afectaciones al clima familiar
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000	,379**
	Factores causales	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Afectaciones al clima familiar	Coeficiente de correlación	,379**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

4. Conclusión

Utilizado el factor de correlación de Rho de Spearman con factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar a la mujer, se puede ver que se aprecia una conexión positiva baja ($r = 0,379$) y la relevancia bilateral es de 0,000 por tanto es menor a 0.05, por lo cual, se aprecia una relación preponderante entre factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar a la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco, Por tanto, se acepta la hipótesis alterna H4 y rechaza la hipótesis nula para la conjetura específica planteada por el académico.

5.2.2.1.5. Examen correlacional entre las variables factores causales y afectaciones al entorno laboral en la violencia familiar contra la mujer.

1. Planteamiento de la Hipótesis nula (h_0) y alterna (h_1).

Hipótesis Alterna H_1 : Hay una conexión predominante con variable factores causales y afectaciones al entorno laboral en la violencia familiar hacia la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023.

Hipótesis Nula H_0 : No hay vinculo notorio con variable factores causales y afectaciones al entorno laboral en la violencia familiar a la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco 2023

2. Selección del nivel de significancia

El grado de relevancia se instituye en un 5%, es decir, $\alpha = 0.05$, lo que corresponde a un grado de certeza del 95%.

3. Selección de la prueba estadística.

Tabla 14

Resultas de la correlación de la variable factores causales y afectaciones al entorno laboral en la violencia familiar contra la mujer

Correlaciones				
		Factores causales	Afectaciones al entorno laboral	
Rho de Spearman	Factores causales	Coefficiente de correlación	1,000	,246**
		Sig. (bilateral)	.	,007
		N	120	120
	Afectaciones al entorno laboral	Coefficiente de correlación	,246**	1,000
		Sig. (bilateral)	,007	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

4. Conclusión

Al utilizar el factor de correlación Rho de Spearman con los factores causales y las afectaciones al entorno laboral en asuntos de violencia familiar a la mujer, se consiguió una conexión positiva baja ($r=0,246$) la relevancia bilateral fue de 0,007, menor a 0,05, por lo que indica que hay una conexión preponderante, esto demuestra que los factores causales influyen, levemente, en el entorno laboral de las víctimas por lo mismo, se admite la conjetura alterna H_5 y se niega la hipótesis nula planteada por el Investigador.

5.2. Discusión

Acorde con la ejecución del examen de dato cuantitativo de carácter descriptivo correlacional con factores causales y repercusiones de la violencia familiar a la mujer. Los hallazgos que se hallaron existen conexión inmediata, realizado al tratamiento de la encuesta recogida mediante los instrumentos empleados

Hay una conexión inmediata y preponderante con los factores causales y repercusiones de la violencia hacia la mujer en la comuna de Santiago cusco, en donde el resultado demuestra que la relación en las dos variables es ($r = 0,574$) con ello se evidencia una correlación positiva moderada esto posee similitud a lo que concluye Cardozo Trujillo, W. M., & Montañez Nuñuvero, R. J. (2018). “Niveles de violencia contra las mujeres en la comuna de Huaycán Departamento de Lima, 2016”. La población del estudio fue de carácter finito, compuesta por 72,000 mujeres residentes de la Comuna de Huaycán. A partir de esta localidad, se recolectaron datos de una muestra de 383 mujeres, centrándose en la variable "nivel de violencia a la mujer en la comuna de Huaycán. El enfoque metodológico utilizado fue el deductivo. La investigación adoptó un diseño no experimental, de tipo descriptivo y de corte transeccional, recolectando encuesta en un momento determinado. El instrumento aplicado fue un interrogatorio conformado con 36 ítems, organizados en escala de Likert con cinco categorías de respuesta: siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca.

En relación con el objetivo general del estudio, los resultados indican el 49.3% de las colaboradoras presenta un grado medio de violencia, el 38.6% un grado alto, y el 12% un grado bajo de violencia a la mujer.

Se evidencia una correspondencia seguida y relevante con la violencia que sufre la mujer, por factores causales y la dimensión cultura o postura machista de sus parejas en donde se aprecia que el 85,83 % de las mujeres alguna vez suelen ser flageladas, esto posee una igualdad a lo que concluye. (Ariza 2017). “Violencia contra la mujer y actitud machista

en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017” a partir de los datos recolectados, se concluye que se ve una relación directa y relevante con la violencia ejercida contra las señoras por parte de su conyugue y las posturas machistas de esta. Esta situación se evidencia en un 43% de los casos como un riesgo severo y en un 38% como un riesgo moderado, lo que conlleva un deterioro notable en la relación de pareja.

Hay una correlación inmediata y predominante con la violencia que soporta la mujer, por factores causales y la dimensión (2) problemas económicos donde se aprecia que el 79,17% de las mujeres tuvieron discusión con sus conyugues, y esto es igual a lo que concluye Benavides, Ortiz, Marriaga (2023). “Factores socioeconómicos y culturales que inciden en la violencia de género contra las mujeres en el barrio El Bosque de la comuna de Barranquilla” Entre los hallazgos más preocupantes, se identificó un elevado índice de pobreza entre las damas interrogadas, predominando nivel social económico bajo (estrato 1), con 98.1% respuestas en este grupo. En relación con el nivel educativo, el 37.7% indicó tener formación como bachiller académico, según los resultados obtenidos en la pregunta número 6. Estos datos evidencian que los actos de flagelo por parte de su consorte son más frecuentes entre sí, con niveles socioeconómicos y educativos medios y bajos. No obstante, el estudio también reveló que mujeres pertenecientes a estratos económicos altos sufren igualmente comportamientos abusivos por parte de sus parejas o exparejas. Lo anterior confirma que flagelo hacia la mujer es un fenómeno que atraviesa todos los estratos sociales, sin importar raza, nivel económico o creencias religiosas.

Se aprecia una correlación inmediata y predominante con la violencia que tolera la mujer, por factores causales y la dimensión cultura machista donde el 85,83 % de las mujeres fueron violentadas, esto posee similitud a lo que concluye, Chau Segura, j. j. (2018) Resultados de la violencia a la mujer del grupo familiar en san juan de Miraflores 2017” en su pregunta numero 1 ¿La Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la

violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ha reducido la violencia en el distrito de San Juan de Miraflores? La réplica por parte de los operadores de justicia es: Los abogados respondieron que No, del 100% de los encuestadas refieren que el flagelo familiar a la mujer y los componentes del núcleo familiar no ha reducido, más aun, se ha aumentado aún más, por tanto, las autoridades jurisdiccionales no se abastecen para su tutela.

Hay una conexión inmediata y predominante con la violencia familiar que soporta las mujeres, con factores causales y repercusiones en la dimensión (2) afectación a la mujer donde se aprecia que el 87,50 % de las mujeres fueron agredidas, esto tiene similitud a lo que concluye Huamán, Ramírez (2022). “Violencia contra las mujeres y factores social económicos en el asentamiento humano Santa Graciela en la de Manantay en el año 2021” en su dimensión, alguna vez tuvo lesiones físicas, como consecuencia de agresión por algún miembro de su familia(tabla.3) donde obtuvo como resultado, El 47.8% de las mujeres encuestadas reportó haber sufrido lesiones físicas como resultado de agresiones por parte de algún miembro de su familia, mientras que el 52.2% indicó no haber presentado lesiones físicas por dicha causa. Asimismo, en la dimensión correspondiente a la pregunta 12, referida a si alguna vez se les impidió trabajar por parte de un familiar consanguíneo, el 42.2% manifestó haber sido restringida en su derecho al trabajo, frente a un 57.8% que no experimentó esta situación. Estos resultados reflejan que cerca del 50% de las mujeres han enfrentado limitaciones en su entorno laboral debido a la violencia familiar.

VI. Conclusiones

Primero: Al aplicar el factor de correlación de Rho de Spearman con los factores causales y repercusiones de la violencia familiar contra la mujer, se evidencio existe una muestra una conexión positiva moderada ($r = 0,574$) y la relevancia bilateral es de 0,000 lo mismo es menor a 0.05, por lo cual, hay una conexión preponderante entre factores causales y repercusiones de la violencia familiar a la mujer en la comuna de Santiago, Cusco, 2023. Por lo mismo, se admite la conjetura alterna H1, se rechaza la conjetura nula para la hipótesis general planteado por el académico.

Segundo: Empleado el factor de correlación de Rho de Spearman entre los factores causales con afectaciones a la mujer, se observa que presenta una relación positiva baja ($r = 0,360$) y la relevancia bilateral es de 0,000 esta es menor a 0.05, por tanto, se da una relación relevante con factores causales y afectaciones a la mujer en la violencia familiar a la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco, 2023. Por lo mismo, se admite la conjetura alterna H2 y se niega la conjetura nula para la conjetura especifica planteado por el académico.

Tercero: Utilizado el factor de conexión de Rho de Spearman con factores causales y afectaciones a los otros miembros de la familia en la violencia familiar, se aprecia que existe una conexión positiva muy baja ($r = 0,147$) y la relevancia bilateral es 0,109 y esto es mayor a 0.05, por tanto, presenta una aproximación relevante con factores causales y afectaciones a los otros integrantes de la familia en el Distrito de Santiago, Cusco, 2023. Por lo mismo se acepta la conjetura alterna H3 y se rechaza la conjetura nula para la conjetura especifica planteado por el estudioso.

Cuarto: Utilizado el factor de correlación de Rho de Spearman con factores causales y afectaciones al clima familiar en la violencia familiar a la mujer, se puede ver que se aprecia una conexión positiva baja ($r = 0,379$) y la relevancia bilateral es de 0,000 por tanto es menor a 0.05, por lo cual, se aprecia una relación preponderante entre factores causales y

afectaciones al clima familiar en la violencia familiar a la mujer en el Distrito de Santiago, Cusco, Por tanto, se acepta la hipótesis alterna H4 y rechaza la hipótesis nula para la conjetura específica planteada por el académico

Quinto: Al utilizar el factor de correlación Rho de Spearman con los factores causales y las afectaciones al entorno laboral en asuntos de violencia familiar a la mujer, se ha conseguido una conexión positiva baja ($r=0,246$) la relevancia bilateral fue de 0,007, menor a 0,05, por lo que indica que hay una conexión preponderante, esto demuestra que los factores causales influyen, levemente, en el entorno laboral de las víctimas por lo mismo, se admite la conjetura alterna H5 y se niega la hipótesis nula planteada por el Investigador.

VII. Recomendaciones

Primero: Se recomienda al titular del ejecutivo del Distrito de Santiago, fortalezca programas de prevención mediante campañas de sensibilización en coordinación con Ministerio de Educación, sobre violencia de género y educación en igualdad, valores. Además, es fundamental mejorar el cuidado y amparo de las víctimas mediante servicios de apoyo psicológico Legal, así como la creación de refugios temporales, la capacitación a los funcionarios públicos del Centro Emergencia Mujer, Municipalidad Distrital de Santiago, esto garantizará una respuesta más efectiva en obediencia de la Ley N° 30364 en su artículo 40 párrafo 4 También se debe fomentar la articulación interinstitucional.

Segundo: Se recomienda al consejo municipal del Distrito de Santiago, fortalezcan programas de prevención y atención para mitigar las afectaciones y su posterior seguimiento y monitoreo a la mujer derivadas del flagelo familiar en cumplimiento a la Ley 30364 en su art.54, esto en coordinación con Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Será fundamental mejorar acceso a servicios de apoyo psicológico, legal y de protección para las víctimas. Además, capacitar a funcionarios en perspectiva de género asegura una atención efectiva. Finalmente, además se sugiere promover el empoderamiento en su autoestima y confianza, educativo a las mujeres para reducir su vulnerabilidad ante situaciones de violencia.

Tercero: Se recomienda a Gerencia de desarrollo social y cultura del Distrito de Santiago, implementar estrategias de prevención y concientización sobre las secuelas de la agresión familiar en todos los miembros del hogar. Es crucial fortalecer programas de orientación y apoyo psicológico para niños, adolescentes y adultos afectados, esto en cumplimiento de la Ley 30364 art.60 inc.2 literal b, d, e y f. Asimismo, se debe promover la capacitación de las familias en resolución pacífica de conflictos. La articulación entre instituciones educativas, centros de salud y organismos de protección mejorará el

diagnóstico temprano de casos de violencia. Finalmente, es necesario fomentar espacios seguros y de contención para las víctimas indirectas dentro del núcleo familiar.

Cuarto: Se propone un trabajo coordinado entre el alcalde del Distrito de Santiago, y la Dirección Regional de Educación efectuar estrategias innovadoras y de influencia para reducir la agresión a las mujeres en áreas educativas no formales como las plazas públicas, en áreas de esparcimiento, terminales, salas de espera, APVS, AA. HH, así prevenir y sensibilizar sobre la violencia familiar para mejorar el clima en los hogares. Además, se deben promover estrategias de resolución pacífica de conflictos dentro del hogar mediante talleres y capacitaciones. También el trabajo articulado entre instituciones educativas, centros de salud y organizaciones comunitarias permitiendo una intervención más efectiva.

Quinto: Se recomienda a la Administración General de y Finanzas del Distrito de Santiago, en amparo a la Ley 30364 art. 60 inc.7 debe articular con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y realizar gestiones en el sector laboral, estatal y privado, con el propósito de asegurar la empleabilidad y su incorporación y tolerancia en el mercado laboral a las víctimas de flagelo a la mujer, esto en coordinación con empleadores y organizaciones laborales, implementen programas de contingencia y sensibilización sobre el abuso familiar y su impacto en entorno laboral, igualmente establecer políticas empresariales que fomenten la igualdad de género y protocolos de vigilancia para trabajadoras en situación de violencia.

VIII. Referencias

- Alarcón, A., y Jessica, C. (2012). *El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, período 2003-2009*.
- Alarcón, L., y Montalvo, Y. J. (2017). *¿Qué factores se asocian a la violencia psicológica doméstica? Análisis del último decenio de la ENDES*.
montalvo/24b18cf134ff591a9785cc63db6e5238
- Academia de la Magistratura. (2007). *Manual de redacción de resoluciones judiciales* (p. 40). Academia de la Magistratura.
- Academia de la Magistratura. (1994). *Manual de redacción de resoluciones judiciales* (p. 33). Academia de la Magistratura.
- Albujar, W. W. (2017). *Clima Social Familiar en Mujeres Víctimas de Violencia Familiar*. Nepeña-Chimbote, 2013
- Alva, L. K. (2020). *Medidas de protección en casos judiciales de violencia familiar* [Artículo]. Pólo del Conocimiento.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4302>
- Angulo, B. y Rodríguez, M. I. (2019). *Violencia de género: Una perspectiva interdisciplinaria*. México: Editorial Trillas
- Araoz, I.M.(2023). *Las medidas de protección para la prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar – Ley N° 30364, distrito de Cusco en el año 2022*[en su tesis de pregrado en la universidad san Antonio Abad del Cusco] en su repositorio de la Universidad San Antonio Abab del Cusco: URL
<http://hdl.handle.net/20.500.12918/8558>
- Arias, A. (2020). *La aplicación de la Ley N° 30364 en la protección de las mujeres víctimas de violencia física en el Perú* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú. Recuperado de <https://www.repositorio.unmsm.edu.pe>
- Ariza,C.G. (2017). *Violencia contra las mujeres y actitud machista en los casos atendidos por el Ministerio Público de la Provincia de Huaraz, Ancash 2017* [en su tesis de posgrado en la Universidad César Vallejo] en el repositorio de la Universidad César Vallejo: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.12692/11938>
- Babbie, E. R. (2013). *Métodos de investigación y diseño de investigación* (11va ed.). Cengage Learning.

- Bardales, O. (2017). Consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- Benavides, M.M. Ortiz, R. L. Marriaga (2023). *Factores socioeconómicos y culturales que inciden en la violencia de género contra las mujeres en el barrio El Bosque del Distrito de Barranquilla* [en su tesis de licenciatura en la Universidad Simón Bolívar] en el repositorio de la Universidad Simón Bolívar: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.12442/12781>
- Blair, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: Avatares de una definición. *Política y Cultura*, 32, 9-33.
- Brown, L. L. M. (2005). Workplace Violence: A Guide for Employers and Employees.
- Bustamante.L.(2016). *Efectividad del cumplimiento de medidas de protección en casos de Violencia contra la Mujer (Estudio aplicado en el Tribunal de Familia de la Provincia de Canchis Enero - Agosto 2016)* [en su tesis de licenciatura en la Universidad Andina del Cusco] en el repositorio de la Universidad Andina del Cusco: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1232>
- Cardozo, W. M., y Montañez, R. J. (2018). *Niveles de violencia contra las mujeres en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016* [en su tesis de posgrado en la Universidad César Vallejo] en el repositorio de la Universidad César Vallejo: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14565>
- Carrasco, D.A (2021). *El Conocimiento de la Ley 30364 y su relación con la disminución de la Violencia Familiar en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Jaén en el Año 2018* [en su tesis de licenciatura de la Universidad Peruana los Andes] en el repositorio de la Universidad Peruana los Andes: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2187>
- Castro-Cuba, I. E. (2019). Investigación en Derecho. Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco.
- Chau, j. j. (2018). consecuencias de la violencia contra la mujer del grupo familiar en san juan de Miraflores 2017. URL,<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1024>
- Congreso de la republica del Perú. (2015). Ley N° 30364, *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Diario oficial el peruano del 23 de noviembre del 2015. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841>

- Congreso de la República del Perú. (1996). Resolución legislativa N° 26583, Convención de Belém do. Diario el peruano del 4 de julio de 1996. <https://www.oas.org/en/mesecvi/docs/BelemDoPara-QUECHUA-Peru.pdf>.
- Consejo de Europa. (2011). *Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica* (Convenio de Estambul). Recuperado de <https://www.coe.int/es/web/violence-against-women>
- Cornejo, P.C. (2018). *Violencia contra la mujer en Chile: Análisis del delito de Abuso Habitual de la Ley N° 20.066* [en su tesis de pregrado en la Universidad de Chile] en el repositorio de la Universidad de Chile: URI, <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/157396>
- Corsi, J. (2012). *Violencia familiar*. Paidós Ibérica.
- Cristóbal Luengo, H. J., & Sánchez Bayón, A. (2014). *La violencia doméstica a juicio: Todo lo que necesita saber*. Editorial Académica Española
- Defensoría del Pueblo. (2001). *Informe Anual 2000*. Defensoría del Pueblo. Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe_61.pdf
- Dexia Abogados (2021). ¿Qué es el flagrante delito? Recuperado de: <https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-flagrante/>
- Domínguez, S.A. (2023). *Violencia doméstica y violencia contra las mujeres, en tiempos de pandemia, en Cuenca* [en su tesis de licenciatura en la Universidad de Cuenca] en el repositorio de la Universidad de Cuenca: URI, <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/42668>
- Echeburúa, E. (2008). *Violencia sexual: Conceptos y tratamiento* [Libro]. Editorial Pirámide.
- Fernández, S. Y. (2016). *Varones y masculinidades en clave feminista: trascendiendo invisibilidades, ausencias y omisiones*. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (22), 249–277. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.22.11.a>
- García, E. (1997). *Derecho Penal Parte General*. Editorial Porrúa.
- García, A. J. Y. (2014). *La violencia contra las mujeres: conceptos y causas*. Barataria. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (18), 49–58. <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/49>
- García-Moreno, C. (2005). *Violence against women: A global health problem of epidemic proportions*. *Lancet*, 359(9313), 1232-1237.
- Giménez-Salinas, A. (2010). *Agresores sexuales con víctima desconocida*. Ministerio del Interior, Gobierno de España

- Gilbar, O. (2021). The effects of gender role conflict restricted emotionality on the association between exposure to trauma, posttraumatic stress disorder and intimate partner violence severity. *Psychology of Men*, 22(1), 88.
<http://mendeley.csuc.cat/fitxers/49aa89b03f55f4668b428cbdbb4465d>
- Gómez, J. M. (2021). Gendered Sexual Violence: Betrayal Trauma, Dissociation, and PTSD in Diverse College Students. *Journal of Aggression, Maltreatment*, 30(5), 625.
<http://mendeley.csuc.cat/fitxers/49822ef57efae91de0dbb070a57b4dc5>
- González, C. (2016). *La violencia intrafamiliar: Un análisis desde la perspectiva de género*. Editorial Universitaria.
- Guarnizo, M. (2017). *Violencia de género y políticas públicas: Retos de la Ley N° 30364 en el Perú* (pp. 25-45). Editorial Femenina.
- Gutiérrez, J.N. (2021). *Acciones de Política Pública contra la Violencia hacia las Mujeres en el Contexto del COVID-19* [en su tesis de licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés] en el repositorio de la Universidad Mayor de San Andrés: URI, <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/26224>
- Hermosilla (2019) Del discurso machista a la violencia de género
- Hernández Breña (2019) Violencia contra las mujeres: la necesidad de un doble plural
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.).
- Huamán, M.E. Ramírez, M. (2022). *Violencia contra las mujeres y factores socioeconómicos en el asentamiento humano Santa Graciela del distrito de Manantay en el año 2021* [en su tesis de licenciatura en la Universidad Nacional de Ucayali] en el repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali: URI, <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/6261>
- Jiménez, N. H. (2014). *Violencia contra la mujer y respuesta punitiva. Teoría feminista, consagración legal y estudio de casos*.
- Kerlinger, F. N. (1988). *Investigación del comportamiento: Métodos de investigación en psicología y educación* (4ta ed.).
- Koob y Volkow (2010) ¿Qué es una adicción? De las adicciones a sustancias a las adicciones conductuales
- L Vénica · 2013 Los costos económicos de la violencia familiar
- Locarno, M. L. (2013). *Violencia de género y psicología*.

- López de Amantina, N. (2014). *Violencia contra la mujer, derechos humanos y educación*.
- Mateo, G. (2016). *La violencia de género en las historias de vida de las mujeres que inician su trayectoria vital en la situación de vulnerabilidad*.
- Maza, M. E. (2007). *Violencia económica y empoderamiento de las mujeres: Un enfoque latinoamericano*.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (MIMP). (2015). *Guía de atención del Centro Emergencia Mujer en estado de emergencia*. Repositorio Aurora. <https://repositorio.aurora.gob.pe/handle/20.500.12702/20>
- Montoya, V. (2006). Las teorías de violencia humana. *Razón y Palabra*, 13(1), 1-10.
- Obeso, R. V. (2013). *Tradiciones y culturas: Cómplices de las violencias contra las mujeres*.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *World report on violence and health*. OMS.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS). (2008, 14 de marzo). *La cultura de la desigualdad ampara a la subcultura y lacra de la violencia contra la mujer en las Américas y el mundo*. <https://www.paho.org/es/node/8488>
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Gender and health* [Género y salud]. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/gender>
- Perela, M. (2010). Violencia de género: violencia psicológica. FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época, 11-12, 353-376. <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/37248>
- Pérez, J. L. (2020). *Comentarios al Código Penal del Perú: Lesiones leves y su aplicación práctica*. Revista de Derecho Penal, 10(2), 45-60. <https://doi.org/xxxxxx>
- Presidente de la Republica. (1991). Decreto Supremo N°. 635, Código Penal, Diario oficial el peruano del 8 de abril del 1991. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=2>
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho, (42), 285–307. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.12>
- Quiroz, E.M. (2023). *Caracterización e índice de violencia contra las mujeres y familiares, durante el tiempo de aislamiento social por covid en la Provincia de Maynas –*

- Loreto 2020* [en su tesis de licenciatura en la Universidad de Sipán] en el repositorio de la Universidad de Sipán: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.12802/11365>
- Organización Radda Barnen. (1999). *Maltrato. Violencia Familiar. Cuadernos de Trabajo*. Radda Barnen.
- Ramírez, B. (2018). *Violencia familiar contra la mujer y la Ley N° 30364: Un análisis crítico de su definición y aplicación*. Editorial Jurídica Peruana.
- Ramírez, C. (2019). *El tratamiento penal de la violencia familiar en el Perú: Análisis del artículo 121-B del Código Penal*. Editorial Jurídica Peruana.
- Ramos, M. Ramos, M. (2018) *Violencia contra las mujeres y los miembros de grupos familiares*. Editorial Lex & Iuris
- Real Academia Española. (s.f.). *Violencia*. En *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/>
- Rivera, C. (2019). *El machismo estructural y su impacto en la implementación de la Ley N° 30364*. *Revista de Derecho Penal y Derechos Humanos*, 10(3), 68-85. <https://doi.org/.2>
- Rodas, P. R. (2024). *Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar*. Editorial Ubi Lex Asesores S.A.C
- Rodríguez, M., Jiménez, C., Hamodi, C., Blanco, M. R., Salazar, A. M., y Morad de Martínez, M. P. (2017). *Violencia intrafamiliar desde la perspectiva de género: Discurso de víctimas y agresores* (p. 233).
- Rodríguez, M., y Sánchez, A. (2010). *La violencia de género y sus efectos en la salud física de las mujeres*. *Revista Latinoamericana de Salud y Violencia*, 14(2), 115-130.
- Roig, M. J. (2016). *Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres*.
- Rojas, M.I. (2019). *Violencia contra las mujeres y feminicidio en la fiscalía especializada año 2018* [en su tesis de licenciatura en la Universidad Autónoma del Perú] en el repositorio de la Universidad Autónoma del Perú: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1673>
- Russell, D. E. H. (2001). *Femicide in Global Perspective*. Teachers College Press.
- Safranoff, A., (2017). *Violencia psicológica contra las mujeres: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de esta forma de maltrato en la pareja?*
- Salazar, M. E. (2020). *La violencia psicológica en el marco de la Ley N° 30364: Un análisis crítico sobre su definición y protección en el contexto legal peruano*. Editorial Jurídica del Perú.

- Salazar, M. E. (2021). *La violencia sexual y la legislación en el Perú: Una mirada crítica a la Ley N° 30364*. Editorial Ubi Lex Asesores S.A.C.
- Salinas, R. (2010). *Violencias sexuales e interpersonales en Chile tradicional*. Revista de Historia Social y de las Mentalidades, 14(1), 143–169. <https://doi.org/10.35588/rhsm.v14i1.290>
- Sánchez, O. (2013). Determinantes de la violencia familiar y sus consecuencias (P-124)
- Sancho, M.C. (2019). *Violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y/o de pareja: una aproximación desde la ley civil 24.417 sobre protección contra la violencia familiar* [en su tesis de posgrado en la Universidad Autónoma de Barcelona] en el repositorio de la Universidad Autónoma de Barcelona: URI, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=250708>
- Schenoni, L. L. (2007). Título del artículo. *Ágora Internacional*, Volumen (1), 1-10.
- Suárez, V. C. (2021). *Violencia contra la mujer, construyendo su dignidad. Lo jurídico, psicológico y laboral*.
- Taco, G. (2019). *Violencia contra las mujeres y familiares y derechos fundamentales en las comisarías del distrito de San Martín de Porres, 2019* [Tesis de posgrado de la Universidad Alas Peruanas] en el repositorio de la Universidad A las peruanas: URI, <https://hdl.handle.net/20.500.12990/6568>
- Tamayo, M. (1999). Serie aprender a investigar: La investigación (3a ed.). Editorial [Arfo Editores Ltda].
- Toledo, P. (2009). Femicidio: Una aproximación analítica al concepto. *Éndoxa: Series Filosóficas*, 48, 233-254. Recuperado de <https://revistas.uned.es/index.php/endoxa/article/download/26367/24559/84414>
- Torres, G. M., y Samanez, K. A. (2020). *Violencia familiar y su influencia en el estado emocional de mujeres en la provincia de Lampa, Perú, año 2018*. Revista Conrado, 16, 260-269.
- Vasco, C. E. (2010). Metodología de la investigación social (5ta ed.). Universidad Nacional de Colombia.
- Vásquez, L. D. (2018). *Violencia de género y la ley 30364: Un análisis crítico del marco legal de la violencia psicológica*. Editorial Justicia y Derecho
- Zúñiga, M. (2014). *Las mujeres en los espacios públicos entre la violencia y la búsqueda de libertad*.

Zúñiga, E. (2016). *La Ley N° 30364: Un paso hacia la protección de las mujeres frente a la violencia*. *Revista Jurídica del Perú*, 12(3), 56-72.

Zweig, J. M., & Lyall, K. (2012). The economic impact of intimate partner violence on women's work and health. *Journal of Interpersonal Violence*, 27(12), 2451-2466.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes